

SESIÓN ORDINARIA N° 02/24

27 de septiembre del 2024

10:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.
5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
 - 5.1. PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2024, DE LAS SIGUIENTES COMISIONES:
 - DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
 - DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL;
 - DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO;
 - DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN;

- DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD;
- DE LA MUJER;
- DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;
- DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE;
- DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL
- DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS;
- DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES;
- DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; Y,
- DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

5.2. OFICIO SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL IMPLAN.

5.3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. HÉCTOR GERARDO ESCAMILLA RANGEL, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS JUEGOS MECÁNICOS INSTALADOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL BOSQUE CUAUHTÉMOC.

6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.

6.1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA DEROGAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 5º, ARTÍCULO 6º, LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8º, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN

7. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS O PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DE CABILDO.

7.1. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA SEA DECLARADO ESPACIO SEGURO PARA NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES, A TRAVÉS DEL PROGRAMA PUNTO NARANJA, COORDINADO POR EL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA

8. ASUNTOS GENERALES.

9. CLAUSURA DE SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

SIN VALOR LEGAL

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

SALVADOR ARVÍZU CISNEROS

VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA

GILBERTO MORELOS FAVELA

MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO

KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.	10
ACTA S.E. 04 2024_09 SEPTIEMBRE.....	10
ACTA S.O. 01 2024_13 SEPTIEMBRE.	15
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.	25
5.1. PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2024, DE LAS SIGUIENTES COMISIONES:.....	28
5.2.OFICIO SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL IMPLAN.....	29
5.3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. HÉCTOR GERARDO ESCAMILLA RANGEL, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS JUEGOS MECÁNICOS INSTALADOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL BOSQUE CUAUHTÉMOC.	52
6.1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA DEROGAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 5°, ARTÍCULO 6°, LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8°, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN ...	53
7.1. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA SEA DECLARADO ESPACIO SEGURO PARA NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES, A TRAVÉS DEL PROGRAMA PUNTO NARANJA, COORDINADO POR EL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA	69
8.1 PLAN DE TRABAJO COMISION DE ASUNTOS MIGRATORIOS 2024-2027.	74
8.2 PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE GENERA UNA PRÓRROGA PARA EMITIR Y PUBLICAR LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL GALARDÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE "BERTÍN AGUILAR PÉREZ" EN SU EDICIÓN 2024.	85



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **27 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **10:14** DIEZ HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE SEPTIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN LA CALLE EDUARDO RUIZ NÚMERO 570 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LA CIUDADANA **SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**, **SALVADOR ARVÍZU CISNEROS**, **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **GILBERTO MORELOS FAVELA**, **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA**, **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** Y **KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**; ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. Y CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DEL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LOS CC. REGIDORES **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ** Y **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS, COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, LES COMENTO QUE POR INSTRUCCIONES DEL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7° DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL MUNICIPIO DE MORELIA; ANTE SU AUSENCIA PRESIDIRÉ ESTÁ SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO POR LO QUE DAMOS INICIO SIENDO LAS **10:14** DIEZ HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA VIERNES 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO SÍNDICA, LE INFORMO QUE TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN



SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. **COMO CUARTO PUNTO.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024. **COMO QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. **COMO SEXTO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **ÚNICO.** INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA DEROGAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 5°, ARTÍCULO 6°, LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8°, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, **COMO SÉPTIMO PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS O PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DE CABILDO. **ÚNICO.** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA SEA DECLARADO ESPACIO SEGURO PARA NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES, A TRAVÉS DEL PROGRAMA PUNTO NARANJA, COORDINADO POR EL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA. **COMO OCTAVO PUNTO:** ASUNTOS GENERALES. **COMO NOVENO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA C. **SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- GRACIAS SECRETARIO, POR FAVOR DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES ASUNTOS. **PRIMERO.** PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2024, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS. **SEGUNDO.** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE GENERA UNA PRÓRROGA PARA EMITIR Y PUBLICAR LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL GALARDÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE "BERTÍN AGUILAR PÉREZ". LA C. **SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS 10 DIEZ VOTOS A FAVOR. LA C. **SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO SÍNDICA. EL **PRIMERO Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA



SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE LAS ACTAS HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS 10 DIEZ VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- GRACIAS SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS SEÑALADAS. CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **CUARTO PUNTO**.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 10 DIEZ VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **QUINTO PUNTO**.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA; **PRIMERO**. PLANES DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2024, DE LAS SIGUIENTES COMISIONES: DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO; DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; DE LA MUJER; DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE; DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL; DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; Y, DE SERVICIOS PÚBLICOS

A.K.E.

Camacho

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signatures]



MUNICIPALES. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, SON ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. POR FAVOR CONTINÚE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **SEGUNDO.** OFICIO SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL IMPLAN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- TAMBIEN ES UNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- **TERCERO.** ESCRITO SIGNADO POR EL C. HÉCTOR GERARDO ESCAMILLA RANGEL, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS JUEGOS MECÁNICOS INSTALADOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL BOSQUE CUAUHTÉMOC. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- SE SUGIERE QUE DICHO DOCUMENTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE DICHO TURNO, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 10 DIEZ VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALA Y CONTINUAMOS CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- **COMO SEXTO PUNTO.**- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **ÚNICO.** INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA DEROGAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 5°, ARTÍCULO 6°, LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8°, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ENVÍO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 10 DIEZ VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMÉN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 10 DIEZ VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** EXPRESA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO SÍNDICA. **COMO SÉPTIMO PUNTO.**- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS O PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS



COMISIONES O LOS INTEGRANTES DE CABILDO. **ÚNICO.** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA SEA DECLARADO ESPACIO SEGURO PARA NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES, A TRAVES DEL PROGRAMA PUNTO NARANJA, COORDINADO POR EL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 10 DIEZ VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? LA **C. REGIDORA KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA** SEÑALA.- BUENOS DÍAS A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CIUDADANÍA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN, ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE SE PROPONE DEVIENE DE LA VIOLENCIA QUE SE HA DADO CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES, QUE SE HA CONVERTIDO EN UN FENÓMENO GLOBAL QUE LIMITA EL DERECHO DE LAS MISMAS, LOS ESPACIOS PÚBLICOS SE HAN CONVERTIDO EN MUCHOS CASOS EN ESPACIOS INSEGUROS, POR LO QUE ES BUENO GENERAR ESTAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN QUE HAN SIDO FUNDAMENTAL PARA LA ATENCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CASOS DE VIOLENCIA ACOSO Y HOSTIGAMIENTO, POR LO QUE ACTUALMENTE EN NUESTRO MUNICIPIO, YA SE ENCUENTRAN HABILITADOS DIEZ ESPACIOS COMO PUNTO NARANJA, POR LO QUE PIDO Y SOLICITAMOS SE VOTE A FAVOR CON LA FINALIDAD DE TENER EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UN RESGUARDO SEGURO TEMPORAL PARA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO INMINENTE, LO QUE ES CONSIDERABLE DADA LA AFLUENCIA Y EL REFERENTE QUE TIENE EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA, POR LO QUE SE DEBE DECLARAR COMO ESPACIO SEGURO, Y ASÍ REFRENDAR EL COMPROMISO DE PONER UN ALTO A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ES CUANTO, GRACIAS. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- MUCHAS GRACIAS REGIDORA, FELICITARLES POR ESTE PUNTO DE ACUERDO, SI ME PERMITEN TAMBIEN SUSCRIBIRLO Y SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 10 DIEZ VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO. ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- **COMO OCTAVO PUNTO** ASUNTOS GENERALES. **PRIMERO.** PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LOS

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'KATHIA ELENA ORTIZ AVILA' and the number '10' written vertically.]

[Large diagonal watermark text: 'SÍNDICA MUNICIPAL']

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including the number '5' written vertically.]



MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2024, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- UNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- **SEGUNDO.** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE GENERA UNA PRÓRROGA PARA EMITIR Y PUBLICAR LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL GALARDÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE "BERTÍN AGUILAR PÉREZ". LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 10 DIEZ VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 10 DIEZ VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO. ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- COMO **NOVENO PUNTO.**- CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA ESTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 10:26 DIEZ HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS DEL DÍA VIERNES 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2024. ¡MUCHAS GRACIAS! A TODOS POR SU PRESENCIA, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

SIN VALOR



REGIDORES:

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.

C. GILBERTO MORELOS FAVELA.

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRIQUEZ.

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

C. SALVADOR ARVIZO CISNEROS.

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.

C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA.

C. ROBERTO ANGUANO MÉNDEZ.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE CAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 02/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 07 (SIETE) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/SOBM*

3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

ACTA S.E. 04 2024_09 SEPTIEMBRE

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, DOS MIL VEINTICUATRO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 11:26 ONCE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS DEL DÍA 09 (NUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN EDUARDO RUÍZ NÚMERO 570, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, SALVADOR ARVÍZU CISNEROS, VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, GILBERTO MORELOS FAVELA, MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ, FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA, EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO Y KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**; ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICA Y SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS PRESENTES, SIENDO LAS 11:26 ONCE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS DEL DÍA LUNES 09 NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO, LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-**

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO SECRETARIO. **EL C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. EL **PRIMERO Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO**.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, TODA VEZ QUE EL DOCUMENTO FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD ¿ALGÚN INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA VOZ? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE HIZO USO DE LA VOZ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO, POR LO QUE ME PERMITIRE REALIZAR LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE. PIDO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA: ¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO? LOS **CC. INTEGRANTES DE LA JUNTA** MANIFIESTAN.- **“SI PROTESTO”** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- SÍ ASÍ NO LO HICIEREN, QUE LA CIUDADANÍA SE LOS DEMANDE. DE LA MISMA MANERA, HAGO ENTREGA DEL NOMBRAMIENTO A MI ESPOSA, LA **C. PAOLA DELGADILLO HERNÁNDEZ** COMO **PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**. CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE**

MUNICIPAL INDICA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA ESTA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **11:33** ONCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA LUNES 09 NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2024. **¡MUCHAS GRACIAS! A TODOS POR SU PRESENCIA,** SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

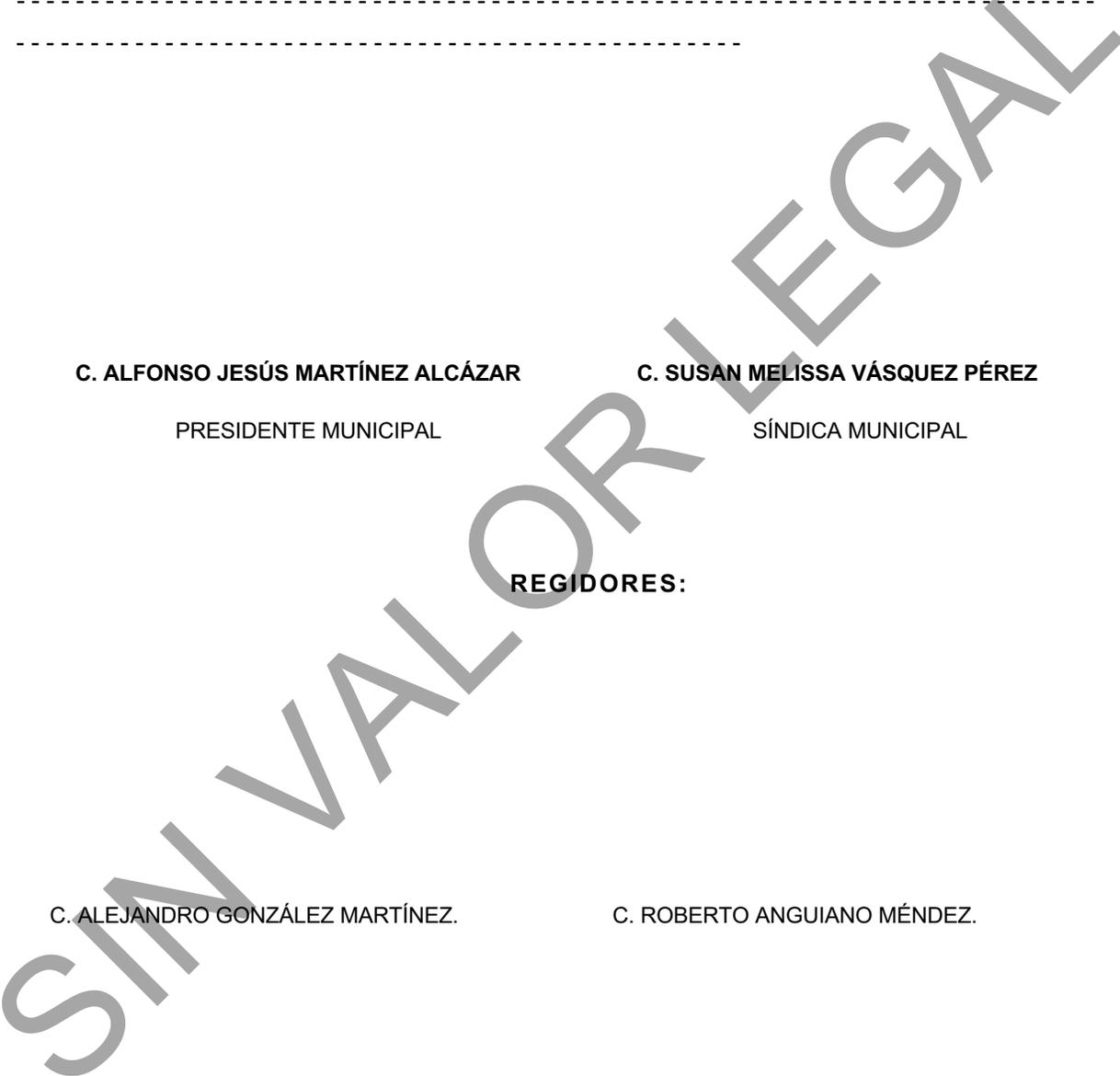
REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.

C. GILBERTO MORELOS FAVELA.



C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ.

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ.

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

C. SALVADOR ARVÍZU CISNEROS.

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.

C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON

HACERLO. DOY FE.....

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 04 (CUATRO) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/SOBM*

SIN VALOR LEGAL

ACTA S.O. 01 2024_13 SEPTIEMBRE.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **09:13** NUEVE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA 13 (TRECE) DE SEPTIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN EDUARDO RUÍZ, NÚMERO 570 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, SALVADOR ARVÍZU CISNEROS, VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, GILBERTO MORELOS FAVELA, MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ, FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA, EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO Y KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**; ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICA Y SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS PRESENTES, SIENDO LAS **09:13** NUEVE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA VIERNES 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y LE SOLICITO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, ASÍ COMO LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, TODAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027. COMO **CUARTO PUNTO**. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN

ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027. COMO **QUINTO PUNTO**.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO**.- ASUNTOS GENERALES. COMO **SÉPTIMO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, POR FAVOR DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES ASUNTOS. **PRIMERO**. PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ASÍ COMO SUS INTEGRANTES; DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **SEGUNDO**. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA JEFATURA DE LA TENENCIA DE SAN MIGUEL DEL MONTE, PARA LO CUAL SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE INSTRUMENTE LOS PROCESOS NECESARIOS PARA DICHA RENOVACIÓN. **TERCERO**. PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PERIODO 2021-2024. **CUARTO**. LA REGIDORA **EDNA JANETTE MARTINEZ NAMBO** SOLICITA INCLUIR EN ASUNTOS GENERALES UN POSICIONAMIENTO REFERENTE A LAS COMISIONES Y UN EXTRAÑAMIENTO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, POR FAVOR DESAHOQUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. EL **PRIMER Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, ASÍ COMO LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, TODAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE LAS ACTAS HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA Y SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE

REFERENCIA. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS SEÑALADAS. CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO**.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **QUINTO PUNTO**.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA: **PRIMERO**. OFICIO SUSCRITO POR EL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA MINUTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A TRAVÉS DEL CUAL SE APROBÓ PROPONER EL NOMBRAMIENTO DEL C. JOSÉ MANUEL ALVÁREZ LUCIO, COMO SU DIRECTOR GENERAL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- GRACIAS SECRETARIO, SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ME PERMITO PRESENTAR A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL MAESTRO JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ LUCIO, EMITIDA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MORELIA Y DE QUIEN SE REMITIÓ SU SEMBLANZA DE MANERA OPORTUNA. SI ESTÁN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO. SE SOLICITA A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE Y AL CIUDADANO JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ LUCIO, PASAR AL FRENTE DE ESTE PRESÍDIUM A EFECTO DE QUE SE LE TOMA LA PROTESTA DE LEY. PREGUNTO AL CIUDADANO **JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ LUCIO** ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO?

EL C. **JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ LUCIO**, MANIFIESTA.- **¡SI, PROTESTO!** EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- **¡SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA CIUDADANÍA SE LO DEMANDE!** CONTINÚE POR FAVOR SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** EXPRESA.- **SEGUNDO.** OFICIO SUSCRITO POR EL REGIDOR FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA LA NECESIDAD DE QUE LA ACTUAL “CIUDAD ADMINISTRATIVA” CUENTE CON LA ACCESIBILIDAD IDONEA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** PREGUNTA.- ¿REGIDOR FAUSTO VALLEJO MORA, DESEA PARTICIPAR? EL C. **REGIDOR FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA** SEÑALA.- CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SÍNDICA, COMPAÑERAS REGIDORAS Y REGIDORES, EN RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO UN TEMA RECURRENTE Y PRIMORDIAL EN LA AGENDA NACIONAL EN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, LA PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES EN NUESTRO PAÍS, VENGO A SOLICITAR Y HACER DE CONOCIMIENTO DEL PLENO LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PREVISIONES NECESARIAS QUE PERMITAN LA SEGURIDAD AL ACCESO A LOS GRUPOS VULNERABLES DENTRO DE ESTE CENTRO ADMINISTRATIVO, PARA CON ESTO PROMOVER, PROTEGER, Y GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO EN CONDICIONES DE IGUALDAD CONFORME A LOS DERECHOS HUMANOS, ASEGURANDO SU INCLUSIÓN Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA ELIMINANDO OBSTÁCULOS Y ELEMENTOS FÍSICOS QUE LIMITEN E IMPIDAN SU LIBRE ACCESO Y DESPLAZAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA, EN LAS EDIFICACIONES O SERVICIOS PÚBLICOS, CON LO ANTERIOR, LOGRAREMOS EVITAR UNA DISTINCIÓN EXCLUYENTE O RESTRICTIVA RESPECTO A LA DISCAPACIDAD DE UNA PERSONA Y SU EDAD, POR LO TANTO, ESTE CENTRO ADMINISTRATIVO COMO INSTITUCIÓN PÚBLICA DEBE BRINDAR ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y AJUSTES RAZONABLES, CONTANDO PARA ESTE FIN CON LA REGLAMENTACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO, ASÍ COMO LOS RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, DEJANDO EN CLARO QUE PARA ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TODOS LOS CIUDADANOS MORELIANOS SON BIENVENIDOS Y TRATADOS SIN DISTINCIÓN ALGUNA, SERIA TODO PRESIDENTE. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDOR, EFECTIVAMENTE AÚN TENEMOS ALGUNOS PENDIENTES EN LA CIUDAD ADMINISTRATIVA PARA LA INCLUSIÓN, TENEMOS PENDIENTES LOS ELEVADORES, POR CUESTIÓN PRESUPUESTAL NO SE HAN INTEGRADO, ESTÁN EN PROCESO DE COMPRA, ESTÁN LOS ESPACIOS DETERMINADOS EN CADA UNO DE LOS 4 CUATRO EDIFICIOS, ESTA TODO PROYECTADO; SE DECIDIÓ HACER LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE CENTRO ADMINISTRATIVO SIN DEUDA PÚBLICA, AL FINAL SE COMPLICÓ LA CUESTIÓN PRESUPUESTAL PARA LOS ELEVADORES, PERO ES EL ESFUERZO QUE SEGUIRÁ Y CON ELLO EL EDIFICIO SERÁ INCLUSIVO. CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA.- **TERCERO.** OFICIO SIGNADO POR EL MTRO. YANKEL ALFREDO

BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACUERDO, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, RESPECTO DE DOS ESTABLECIMIENTOS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SUGIERE QUE DICHO DOCUMENTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO, UNA VEZ QUE SE CONSTITUYA LA MISMA, QUIENES ESTEN DE ACUERDO CON DICHO TURNO, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALA Y CONTINUAMOS CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE **CUARTO**. OFICIO SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ESCRITO FIRMADO POR INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES "ORGANIZACIONES UNIDAS DE MORELIA 29 DE ABRIL A.C." EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- COMO **SEXTO PUNTO**.- ASUNTOS GENERALES. **PRIMERO**. PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ASÍ COMO SUS INTEGRANTES; DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SE ENVIÓ PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- TENEMOS 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- TENEMOS 14 CATORCE VOTOS A FAVOR PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **SEGUNDO**. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE DEL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA JEFATURA DE LA TENENCIA DE SAN MIGUEL DEL MONTE, PARA LO CUAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE INSTRUMENTE LOS PROCESOS

NECESARIOS PARA DICHA RENOVACIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.-TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- TENEMOS 14 CATORCE VOTOS A FAVOR PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- TENEMOS 14 CATORCE VOTOS A FAVOR PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO. ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **TERCERO.** PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PERIODO 2021-2024. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- TENEMOS 14 CATORCE VOTOS A FAVOR PRESIDENTE DE LA DISPENSA DE LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? TODA VEZ QUE NINGÚN INTEGRANTE DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- TENEMOS 14 CATORCE VOTOS A FAVOR PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO. ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE COMO **CUARTO** ASUNTO GENERAL, EL POSICIONAMIENTO DE LA REGIDORA **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO**. LA C. REGIDORA SEÑALA.- GRACIAS PRESIDENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN IX Y XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 32 DE BANDO DE GOBIERNO, CITO “LA COMISIÓN DE GOBERNACION, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. TENDRÁ LA SIGUIENTES ATRIBUCIONES, PRIMERO; VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE INTEGRA EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO; NOVENO, ELABORAR Y PRESENTAR AL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO INICIATIVAS DE REGLAMENTO DE SU COMPETENCIA Y ONCEAVA, LAS DEMÁS QUE SEÑALE LA LEY Y DISPOSICIONES APLICABLES” POR TAL MOTIVO, SOLICITO A LA RECIÉN CONFORMADA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EMITA EL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A ESTE PLENO PARA, REFORMAR EL BANDO MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 32 FRACCIÓN IV, PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES QUE MANDATA EN MATERIA DE LA AÚN LLAMADA COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. YA QUE HOY SE DIVIDE A PROPUESTA DEL ALCALDE, SIENDO APROBADA EN ESTA SESIÓN, ES IMPORTANTE ADECUAR EL MARCO LEGAL QUE NOS PERMITA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL BANDO DE GOBIERNO Y EL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL MUNICIPIO, SEPARANDO ESTAS DOS COMISIONES CON LA FINALIDAD DE AJUSTARNOS A LO QUE MANDATA LA NORMATIVIDAD INTERNA QUE NOS RIGE, COMO SON LA PRESENTACIÓN ANUAL DE TRABAJO, LOS INFORMES SEMESTRALES, DICTÁMENES, PUNTOS DE ACUERDO Y LAS DEMÁS APLICABLES, EL ORDEN JURÍDICO SIEMPRE NOS PERMITE REALIZAR CON MAYOR EFICIENCIA NUESTRA LABOR POR EL BIEN DE MORELIA, GRACIAS PRESIDENTE. GRACIAS COMPAÑEROS. LA C. **SÍNDICA MUNICIPAL** SOLICITA LA PALABRA Y SEÑALA.- BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, PRESIDENTE, COMENTAR QUE EL BANDO DE GOBIERNO FUE RECIENTEMENTE MODIFICADO EN LA ÚLTIMA SESIÓN DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 Y ESTA EN PROCESO DE PUBLICACIÓN, POR ELLO SE REALIZÓ LA DIVISIÓN Y POSTERIORMENTE YA PUBLICADO, TOMARÁ VIGENCIA. LA C. **REGIDORA** EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO MANIFIESTA.- AGRADEZCO SU COMENTARIO Y TENGO UN EXTRAÑAMIENTO ADICIONAL QUE HACER, EXISTEN ALGUNOS NOMBRAMIENTOS QUE EL ALCALDE REALIZA SIN NECESIDAD DE APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PERO EXISTEN OTROS QUE INVARIABLEMENTE DEBEN SER SOMETIDOS A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, POR ESA RAZÓN HAGO USO DE LA VOZ EMPEZANDO POR EXPONER LO QUE SE ENTIENDE POR AYUNTAMIENTO, EL ARTÍCULO 115 DE NUESTRA LEY SUPREMA QUE ES LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS, EN SU FRACCIÓN I QUE ESTABLECE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS Y SINDICATURAS QUE LA LEY DETERMINE CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD; EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA ESTÁ INTEGRADO POR UN PRESIDENTE, UN SÍNDICO, SIETE REGIDORES DE MAYORÍA, CINCO REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL TAL COMO LO MANDATA EL ARTÍCULO 18 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, AHORA BIEN, DE ACUERDO AL BANDO DE GOBIERNO QUE ES EL ALMA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA ENTIÉNDASE POR AYUNTAMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10. EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, ESTÁ INTEGRADO POR LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA Y REGIDURÍAS, MI EXTRAÑAMIENTO ES CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO REALIZADO EL DÍA DE AYER RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA, YA QUE NUEVAMENTE NOS ENTERAMOS POR

REDES SOCIALES, ESTE CUERPO EDILICIO NO FUÉ NOTIFICADO Y MUCHO MENOS SE CONSIDERÓ NUESTRA APROBACIÓN TAL COMO LO MANDATA LA NORMATIVIDAD QUE NOS RIGE, YA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE EN SU CAPÍTULO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, EL ARTÍCULO 69 EN SU TERCER PÁRRAFO MANDATA LAS PERSONAS TITULARES DE DICHS ORGANISMOS SERÁN A PROPUESTA DE QUIEN OSTENTE LA TITULARIDAD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO CON UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, POR LO QUE EL ORGANISMO SE REGISTRARÁ CON EL REGLAMENTO QUE A TAL EFECTO TAMBIÉN APRUEBE EL AYUNTAMIENTO, RECONOCIENDO ENTONCES AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA COMO UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, COMO LO MANDATA EL ARTÍCULO 73 DEL MISMO BANDO, ESTE NOMBRAMIENTO ESTARÍA FUERA DE LA LEGALIDAD Y ESTARÍAMOS VIOLANDO LOS PRINCIPIOS QUE NOS RIGEN COMO ADMINISTRACIÓN EN EL ARTÍCULO 11 DEL YA CITADO BANDO MUNICIPAL COMO SON LEGALIDAD, LEALTAD, TRANSPARENCIA, HONESTIDAD, IMPARCIALIDAD, CONGRUENCIA, GOBERNANCIA ENTRE OTROS; POR TAL MOTIVO LE PIDO SE SUBSANE ESTE ERROR EN EL PROCEDIMIENTO LEGAL, SI ES EL MISMO CASO DEL ANTERIOR COMENTARIO QUE ESTABLECÍA LA SÍNDICA, DE QUE ESTÁ EN PROCESO, TAMBIÉN PIDO SE NOS EXPONGA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ES CORRECTO REGIDORA, EL ESPACIO NO PODÍA SEGUIR SIN REPRESENTACIÓN Y ESTA NOMBRADA COMO ENCARGADA DE DESPACHO Y EN PROCESO DE PODER HACER EL NOMBRAMIENTO COMO CORRESPONDE. ADELANTE CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- COMO **SÉPTIMO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA ESTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **09:35** NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VIERNES 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DEL 2024. **¡MUCHAS GRACIAS! A TODOS POR SU PRESENCIA**, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.

C. GILBERTO MORELOS FAVELA.

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ.

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ.

SIN VALOR LEGAL

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

C. SALVADOR ARVÍZU CISNEROS.

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.

C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 01/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 10 (DIEZ) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/SBOM*

4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 Y DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

CON RELACIÓN AL PUNTO 3.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. SE CONSIDERÓ ÚNICAMENTE PARA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

CON RELACIÓN AL PUNTO 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

5.1.- OFICIO SUSCRITO POR EL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA MINUTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A TRAVÉS DEL CUAL SE APROBÓ PROPONER EL NOMBRAMIENTO DEL C. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ LUCIO, COMO SU DIRECTOR GENERAL. SE NOTIFICÓ AL DIRECTOR GENERAL DEL DIF MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.

5.2.- ESCRITO SIGNADO POR EL REGIDOR FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA LA NECESIDAD DE QUE LA ACTUAL "CIUDAD ADMINISTRATIVA" CUENTE CON LA ACCESIBILIDAD IDÓNEA PARA PERSONAS CON

DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES. SE CONSIDERÓ COMO CONOCIMIENTO DEL PLENO.

5.3.- OFICIO SIGNADO POR EL MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, RESPECTO DE DOS ESTABLECIMIENTOS. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO.

5.4.- OFICIO SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ESCRITO FIRMADO POR INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES "ORGANIZACIONES UNIDAS DE MORELIA 29 DE ABRIL A.C." SE CONSIDERÓ COMO CONOCIMIENTO DEL PLENO.

EN RELACIÓN AL PUNTO 6.- ASUNTOS GENERALES.

6.1. PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ASÍ COMO SUS INTEGRANTES; DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. SE NOTIFICÓ A LA SÍNDICA MUNICIPAL.

6.2. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA JEFATURA DE LA TENENCIA DE SAN MIGUEL DEL MONTE, PARA LO CUAL SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE INSTRUMENTE LOS PROCESOS NECESARIOS PARA DICHA RENOVACIÓN. SE NOTIFICÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL, AL DIRECTOR DE AUXILIARES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

6.3.- PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PERIÓDICO 2021-2024. SE NOTIFICÓ A LA SÍNDICA MUNICIPAL, AL TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, AL COORDINADOR JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

ATENTAMENTE

**MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

SIN VALOR LEGAL

5.1. PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2024, DE LAS SIGUIENTES COMISIONES:

[https://drive.google.com/drive/folders/1w_pceqcfU_X2DWUqPEyD-UtMBIbo_zk?usp=share link](https://drive.google.com/drive/folders/1w_pceqcfU_X2DWUqPEyD-UtMBIbo_zk?usp=share_link)

SIN VALOR LEGAL

5.2.OFICIO SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL IMPLAN.



**INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS
2024**



**INFORME ANUAL DE RESULTADOS
ABRIL – JUNIO 2024**

El informe se presenta de resultados divide en dos fases:

- 1. Las actividades directivas y administrativas**
- 2. Avance en las actividades desarrolladas por las áreas técnicas durante el año 2024**
 - Dirección de Normatividad e Investigación
 - Dirección de Geografía y Análisis Espacial
 - Dirección de Implementación y Control
 - Dirección de Proyectos Estratégicos
 - Dirección de Vinculación y Procuración de Fondos



Actividades Directivas



INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS ABRIL – JUNIO 2024

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	META
Sesiones ordinarias de Consejo Directivo		X		X		X		X		X		X	100 % de las sesiones programadas
Sesiones extraordinarias de Consejo Directivo	X		X	X	X		X			X			N/A
Seguimiento a APM	PERMANENTE												N/A
Seguimiento a Direcciones IMPLAN	PERMANENTE												N/A
Reportes de presupuesto basado en resultados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1 reporte mensual entregado
Informes trimestrales de resultados	X			X			X			X			1 informe al trimestre entregado
Reporte de obligaciones de transparencia	X			X			X			X			1 informe al trimestre entregado
Capacitación del personal	PERMANENTE												N/A
Convenios de colaboración vigentes con Universidades, Colegios, Cámaras.	PERMANENTE												N/A



Actividades Administrativas



INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS ABRIL – JUNIO 2024

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	META
Contabilidad gubernamental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro mensual
Presentación de informes trimestrales y cuenta pública			X	X			X			X			1 informe al trimestre entregado
Obligaciones financieras de Transparencia				X			X			X			1 informe al trimestre entregado
Coordinación de personal	PERMANENTE												N/A
Obligaciones fiscales y patronales	PERMANENTE												N/A
Obligaciones fiscales y patronales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplimiento mensual
Programa presupuestario 2025												X	1 proyecto de presupuesto 2025
Administración de recursos materiales	PERMANENTE												N/A
Administración de archivo del Instituto	PERMANENTE												N/A
Pago a proveedores y servicios	PERMANENTE												N/A
Seguimiento al control interno	PERMANENTE												N/A
Coordinación de Servicio Social y Prácticas Profesionales	PERMANENTE												N/A



SIN VALOR LEGAL

INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS
 ABRIL – JUNIO 2024

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	META
Acopio y respaldo de información institucional en servidores locales y la nube.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Respaldo mensual
Administración, actualización y soporte general de plataformas digitales (aplicaciones web)	PERMANENTE												N/A
Administración, actualización y monitoreo de servidores virtuales (Sistemas operativos)	PERMANENTE												N/A
Soporte técnico en equipo de cómputo e infraestructura de red local	PERMANENTE												N/A



Proyectos 2024



1 | ATLAS DE RIESGOS (Continuación)

Presupuesto (monto contratado): \$1,700,000.00 (Recurso 2023)

Líder de proyecto: Luis García- Dirección de geografía

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Acta entrega-recepción y finiquito	FEBRERO 2024	SIN INICIAR	ACTA	Coordinación administrativa	Investigación Geografía y Análisis Espacial Implementación y control Proyectos Estratégicos
2	Sesión extraordinaria de Comité de Adquisiciones para revisión y aprobación de actas	FEBRERO 2024	SIN INICIAR	ACTA	Coordinación administrativa	Implementación y control
3	Medios de consulta pública para la socialización del Atlas por parte del Consejo Directivo del IMPLAN y la CMDUOT de Morelia	FEBRERO2024	SIN INICIAR	VISTO BUENO	Implementación y control	Investigación Geografía y Análisis Espacial Proyectos Estratégicos Vinculación
4	Visto bueno a la versión final del Atlas por parte del Consejo Directivo del IMPLAN y la CMDUOT de Morelia	MARZO 2024	TERMINADO	ACTAS DE VOBO	Implementación y control	
5	Remitir al H. Ayuntamiento de Morelia la versión final del Atlas	MARZO 2024	TERMINADO	OFICIO	Implementación y control	
6	Remisión y acompañamiento en el análisis de la versión final a la Comisión y Comisiones del Ayuntamiento y elaboración del Dictamen	MARZO 2024	EN PROCESO	DISTAMEN DE COMISIÓN	Implementación y control	
7	Seguimiento para la aprobación del Atlas por parte del Cabildo de Morelia	MARZO 2024	EN PROCESO	ACUERDO DE CABILDO	Implementación y control	
8	Cumplimiento de la instrucción de Cabildo de Morelia para su publicación y registro	MARZO 2024	SIN INICIAR	PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO	Implementación y control	
8	Gestión para integrar el Atlas al sistema del CENAPRED (Atlas Nacional de Riesgos)	ABRIL 2024	EN PROCESO	CONSTANCIA	Implementación y control	
9	Visor geográfico del Atlas	ABRIL 2024	EN PROCESO	MODULO EN LINEA, ARCHIVOS DIGITALES	Geografía y Análisis Espacial	Investigación Implementación y control
10	Capacitaciones a dependencias de la APM	ABRIL 2024	SIN INICIAR	ARCHIVOS DIGITALES Y LISTAS DE ASISTENCIA	Geografía y Análisis Espacial	Investigación Implementación y control



La revisión y/o adecuación del instrumento ha tomado más tiempo de lo estimado



INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS
ABRIL – JUNIO 2024

1 | ATLAS DE RIESGOS (Continuación)

El día 27 de febrero de 2024 se realizó la entrega de todos los apartados completados.

Entregables:

- Documentos técnico
- Anexo cartográfico
 - Mapas en pdf (413)
 - Shapes (288)
 - Proyectos (385)
 - KMZ (63)



1 | ATLAS DE RIESGOS (Continuación)

Juan Pérez Ramírez 497-90, Ejidal Ocolusen



A Coordenadas: Lat: 19.681325 N, Long: -101.156272 E

- En la imagen A, destaca la presencia de un talud en la zona de la falla Paloma, con una altura aproximada de 6 metros. Se puede observar una barda sin finalizar sobre el talud. En la parte superior izquierda se observa una vivienda cerca del corte. En la imagen B, se puede observar el fracturamiento del talud.
- En las imágenes C y D, (fotografías proporcionadas por el propietario de la vivienda) se observan afectaciones en el interior de la casa. En la imagen C, se observa un fracturamiento en la pared de aproximadamente 1-2 centímetros de grosor, en la imagen D se observa un fracturamiento en el azulejo de aproximadamente 2-3 centímetros de apertura, que ha sido resanado con cemento.

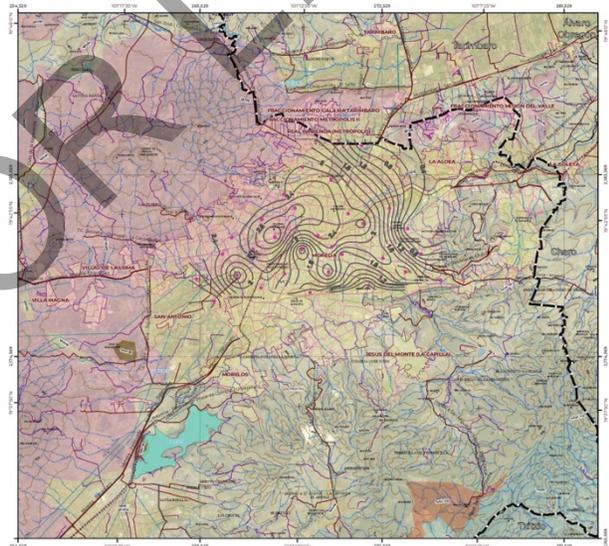


1 | ATLAS DE RIESGOS (Continuación)

Microzonificación sísmica

Colonia	Población
Adolfo López Mateos	6,269
Jardines de Guadalupe	5,474
Guadalupe	3,800
Infonavit López Mateos	1,681
Arcos del Valle	1,644
Justo Mendoza	1,473
Irrigación	1,410

Falla La Colina



2 | PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL (1)

Presupuesto (monto contratado): \$1,731,960.00 (Recurso 2023)

Líder de proyecto: Raúl Vidales-Dirección de implementación y control

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Validación de la actualización del instrumento, visto bueno a las fases, metodología y calendario de trabajo subsecuentes; e, integración formal de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial de Morelia como el Comité de Ordenamiento Ecológico Municipal para que dé seguimiento al proceso. (*)	julio 2024	CONCLUIDO	Acuerdo	Dirección General en su carácter de Secretaría Técnica de la CMDUOET	Subdirección General y Dirección de Implementación y Control
2	Consulta pública (talleres) e institucional para elaboración de los primeros apartados del Proyecto del Programa.	Mayo - junio 2024	CONCLUIDO	Carpeta	Dirección de Implementación y Control	Direcciones de la Unidad Técnica del IMPLAN
3	Integración del documento del proyecto del POEL: <ul style="list-style-type: none"> Agenda Ambiental. Caracterización. 	Junio - julio 2024	EN PROCESO REVISIÓN	Documentos - Tomos del Proyecto del POEL	Dirección de Implementación y Control	Direcciones de la Unidad Técnica del IMPLAN.

(*) El 20 de marzo de 2024 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado (POE) de Michoacán de Ocampo el acuerdo por parte del Cabildo de Morelia mediante el cual aprueba lo siguiente:

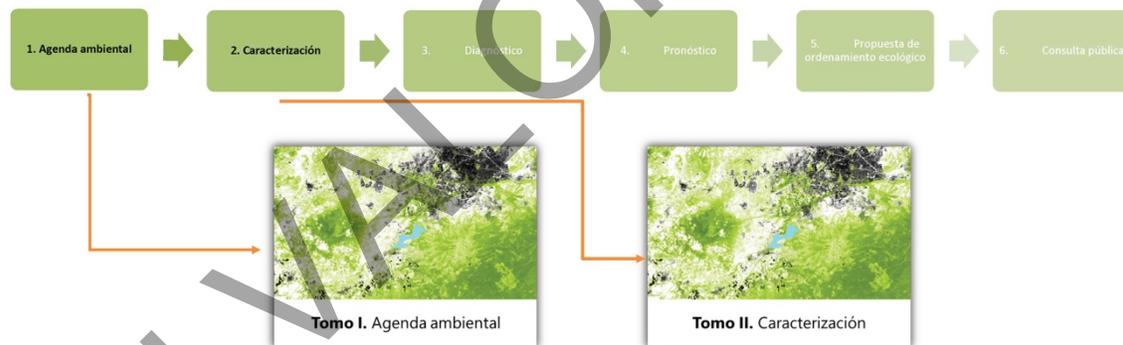
- La reforma al acuerdo por el que se instala la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Morelia, Michoacán, para que ésta pase a denominarse Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial (CMDUOET) de Morelia, Michoacán de Ocampo.
- La reforma a algunos artículos del acuerdo en cuestión relativos a la denominación, objetivo, integración y funciones de la ahora CMDUOET de Morelia, Michoacán de Ocampo.
- Expedir, los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento, de la CMDUOET de Morelia, Michoacán de Ocampo.



IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

2 | PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL (2)

Avances a julio de 2024



IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

2 | PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL (3)

I. Agenda Ambiental (1)

- La necesidad de restaurar y recuperar los ecosistemas en las cercanías del río Grande de Morelia, ...
- La necesidad de implementar una recuperación integral y saneamiento ambiental del río Chiquito, con una perspectiva de cuenca.
- La degradación de los bosques, que resulta en empobrecimiento biológico, fragmentación de hábitats y un deterioro en el funcionamiento hidrológico.
- La expansión de la frontera agrícola en áreas inapropiadas, lo que afecta zonas ambientalmente críticas para la generación de servicios ecosistémicos, ...
- Cambios significativos en las cubiertas de suelo, caracterizados por la pérdida de cobertura forestal debido a la expansión urbana y agrícola.
- La pérdida de hábitats naturales y la extinción local de especies de flora y fauna debido a la disminución de bosques, así como la erosión del suelo y la formación de cárcavas.
- La sobreexplotación del acuífero conocido como Morelia-Queréndaro, que evidencia un déficit entre la oferta y la demanda de este recurso.
- Efectos climáticos en la zona urbana, incluyendo un aumento de hasta 3.2°C en la temperatura ambiente y una mayor intensidad de la Isla de Calor Urbana.
- El crecimiento desproporcionado de la superficie urbana en comparación con el crecimiento demográfico, resultando en ocupaciones formales e informales con



2 | PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL (4)

Agenda Ambiental (2)

Gráfico 2 (S212) Calificación de la importancia de las actividades productivas que se llevan a cabo en el municipio.

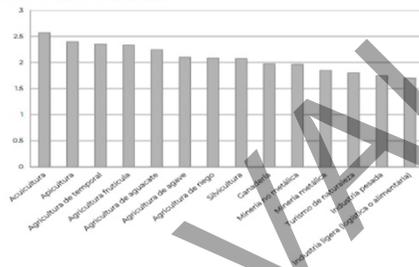
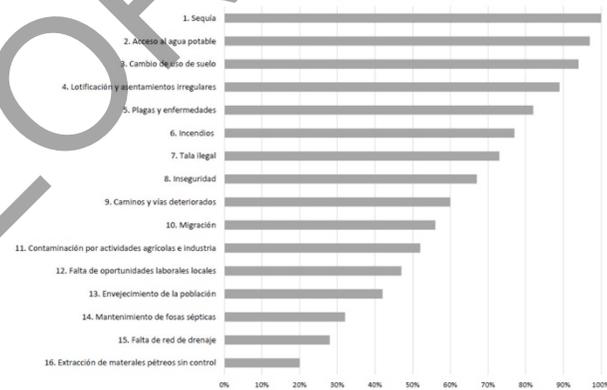


Gráfico 9 (S31) Priorización de problemáticas socioambientales.



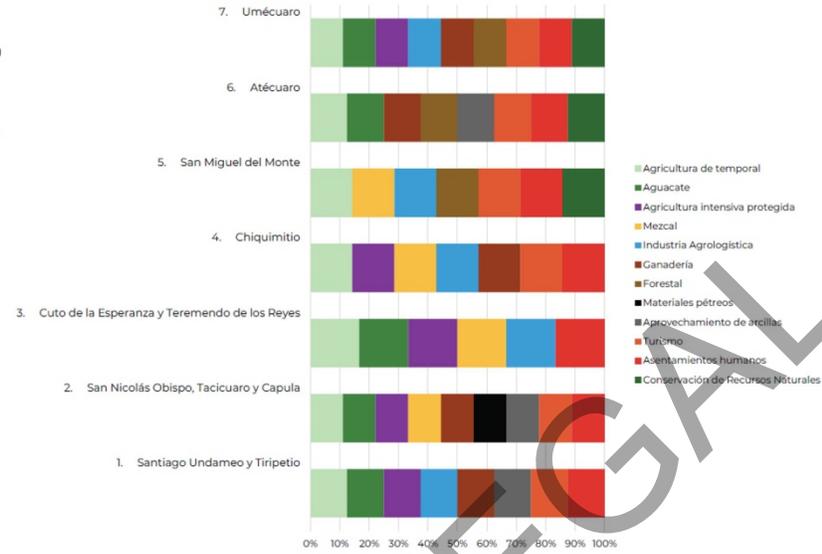
El contenido completo de la Agenda Ambiental se puede consultar en el documento en extenso, compartido mediante Drive.



2 | PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL (5)

Agenda Ambiental (3)

Gráfico 10 (332.1) Sectores productivos por subregión.



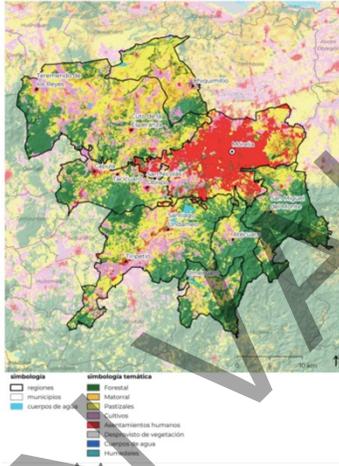
Fuente: Elaboración propia IMPLAN 2024



2 | PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL (6)

II. Caracterización (1)

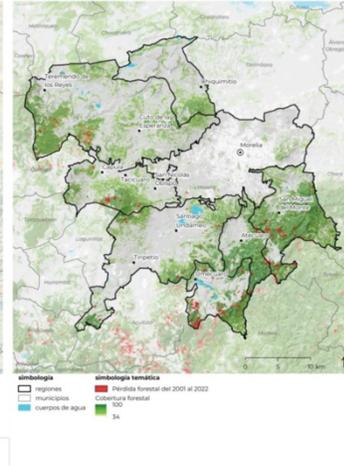
Uso de suelo y vegetación, 2023



Erosión del suelo, 2020



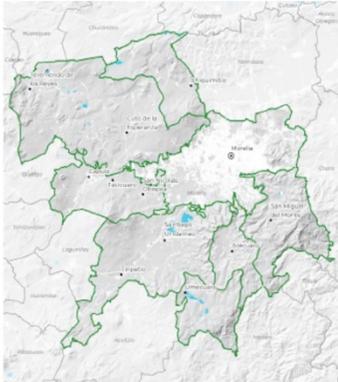
Pérdida forestal, 2001 - 2022



2 | PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL (7)

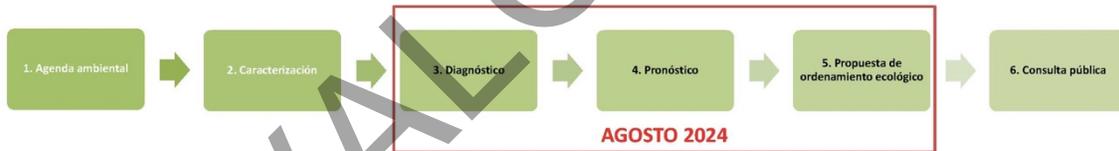
II. Caracterización (2)

Información por zona



2 | PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL (8)

Próximas etapas y/o fases



SIN VALOR LEGAL

3 | PROYECTO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD HÍDRICA MORELIA 2050

Presupuesto (monto contratado): \$1,700,000.00 (Recurso 2023)

Líder de proyecto: Edgar Mora-Dirección de investigación

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Inicio de los trabajos, revisión y adecuación del plan de trabajo	Octubre 2023	TERMINADO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
2	Recopilación de información en gabinete y en campo	Octubre-Noviembre 2023	TERMINADO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
3	Delimitación y caracterización física socioeconómica	Noviembre-Diciembre 2023	TERMINADO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
4	Sistema hidrometeorológico y climático*	Noviembre-Diciembre 2023	TERMINADO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
5	Usos del agua	Noviembre –Diciembre 2023	TERMINADO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
6	Disponibilidad actual y futura	Diciembre 2023 – Enero 2024	TERMINADO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
7	Análisis prospectivo	Enero – Marzo 2024	TERMINADO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa

*Derivado del Atlas de riesgos:

Se esta actualizando el apartado del Sistema hidrometeorológico y climático incorporando la información del Atlas



3 | PROYECTO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD HÍDRICA MORELIA 2050

Presupuesto (monto contratado): \$1,700,000.00 (Recurso 2023)

Líder de proyecto: Edgar Mora-Dirección de investigación

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
8	Disponibilidad con fuentes complementarias	Enero – Marzo 2024	TERMINADO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
9	Riesgo y seguridad hidrica	Febrero – Abril 2024	TERMINADO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
10	Políticas y estrategias e indicadores de evaluación	Abril – Julio 2024	TERMINADO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
11	Informes parciales y final**	Un informe en los siguientes meses: Enero, Febrero, Mayo, Julio 2024	TERMINADO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
12	Presentación de avance de proyecto**	Un informe en los siguientes meses: Enero, Febrero, Abril, Mayo, Julio 2024	TERMINADO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
13	Elaboración de fichas temáticas derivadas de los resultados	Agosto – Septiembre 2024	SIN INICIAR	Dirección de Investigación	Dirección de Investigación
14	Visor geográfico del Proyecto de Seguridad Hídrica	Septiembre 2024	SIN INICIAR	Dirección de Geografía y Análisis Espacial	Investigación Implementación y control
15	Capacitaciones a dependencias	Octubre 2024	SIN INICIAR	Dirección de Geografía y Análisis Espacial	Investigación Implementación y control

**Derivado de las reuniones de avance del proyecto se tienen dos informes parciales:

-uno correspondiente a las actividades 1, 2, 3 y 4

-uno correspondiente a las actividades 5, 6 y 7



3 | PROYECTO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD HÍDRICA MORELIA 2050 (Continuación)

5 reuniones de entregas parciales. Revisión del documento final
 Link de acceso: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1GrfncwI4ptBHDptB87_agAaFEUJG4sXK

1

Delimitación y caracterización física



0 | COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Proyecto: Rutas de transporte público de Morelia en la plataforma de Google Maps

1. Asesoría → Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo

2. Transformación de los datos a GFTS →

3. Inscripción al programa de Google Transit →

4. Publicación de los datos en Google Maps →

RESULTADOS DE LA ASESORÍA CON EL ITDP RUTA AMARILLA 1 TRANSFORMADA EN GFTS

Nombre	Tipo	Tamaño comprimido	Protegido	Tamaño	Relación
agency.txt	Documento de texto	1 KB	No	1 KB	10%
calendar.txt	Documento de texto	1 KB	No	1 KB	30%
calendar_dates.txt	Documento de texto	1 KB	No	1 KB	0%
fare_attributes.txt	Documento de texto	1 KB	No	1 KB	10%
fare_rules.txt	Documento de texto	1 KB	No	1 KB	22%
frequencies.txt	Documento de texto	1 KB	No	1 KB	66%
routes.txt	Documento de texto	1 KB	No	1 KB	41%
shapes.txt	Documento de texto	1 KB	No	1 KB	34%
stop_times.txt	Documento de texto	1 KB	No	2 KB	66%
stops.txt	Documento de texto	1 KB	No	1 KB	43%
trips.txt	Documento de texto	1 KB	No	1 KB	52%

```
shapes.txt
shape_id,shape_pt,1st,shape_pt_lon,shape_pt_sequence,shape_dist_traveled
A_shp_37,61856,-122.48161,1,9
A_shp_37,64438,-122.41676,2,6.8318
A_shp_37,65863,-122.38839,3,15.8765
```



5 | PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Elaboración de convocatoria para Presupuesto participativo	Diciembre 2023	TERMINADO	Dirección general	Dirección General
2	Lanzamiento de convocatoria	Enero 2024	TERMINADO	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
3	Pláticas ciudadanas	Enero - Marzo 2024	TERMINADO	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
4	Presentación de propuestas	Marzo 2024	TERMINADO	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
5	Análisis de propuestas	Abril 2024	TERMINADO	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
6	Determinación de factibilidad de proyectos	Mayo 2024	TERMINADO	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
7	Selección proyectos y proyectos a votación	Junio - Julio 2024	TERMINADO	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
8	Proceso de votación y publicación de proyectos más votados	Julio 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
9	Proceso de ejecución de proyectos	Julio 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
10	Conformación y seguimiento para los comités de participación ciudadana	Julio - Agosto	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos



5 | PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

Presentación de propuestas

Periodo del 15 de abril al 3 de mayo

- 183** Folios registrados
- 18** Folios duplicados (eliminados)
- 165** Proyectos registrados

Integración de proyectos por falla en plataforma

- Folio 184-P
Jardín ecológico "Parque te impresiones", Lomas de Santiaguito, Morelia
- Folio 185-P
Recuperemos nuestros espacios, Av. Michoacán



Cancelación de folios que presentaron duplicidad en proyectos

18 Folios duplicados

Folio	Status
34	SE REPITE CON FOLIO 36
35	SE REPITE CON FOLIO 36
82	SE REPITE CON 149
87	SE REPITE CON FOLIO 88
120	SE REPITE CON FOLIO 81
122	SE REPITE CON FOLIO 160
123	SE REPITE CON FOLIO 160
124	SE REPITE CON 60
125	SE REPITE CON FOLIO 160
127	SE REPITE CON FOLIO 160
128	SE REPITE CON 83
130	SE REPITE CON FOLIO 160
131	SE REPITE CON FOLIO 160
132	SE REPITE CON FOLIO 160
140	SE REPITE CON FOLIO 142
151	SE REPITE CON EL 174
164	SE REPITE CON FOLIO 168
170	SE REPITE CON FOLIO 171

Determinación de factibilidad jurídica de proyectos propuestos sobre predios de propiedad Estatal.

41 proyectos pendientes de determinación (o revisión)

- Proyectos sobre propiedad estatal
- Pendiente de ubicación precisa
- Propiedad ejidal
- En revisión por patrimonio



68 solicitudes de aclaración a proyectos

de las cuales se recibieron **31 aclaraciones** y se desglosan en tres tipos:



Cabe mencionar que de las 68 propuestas, algunas se solicitaron más de 1 aclaración a proyectos



ETAPA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS



17 al 27 de
junio

El Comité Técnico Especializado de Presupuesto Participativo trabajó a detalle un análisis de evaluación por cada uno de los **185 proyectos** registrados, en donde se consideraron **3 tipos de factibilidades**:

- Técnica
- Jurídica
- Presupuestaria



IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

NOTIFICACIÓN DE PROPUESTAS

28 de junio

Conforme a la
etapa de
evaluación de
propuestas:

142 propuestas
positivas

43 propuestas
negativas



IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

6 | PLAN DE MANEJO DEL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA

De las propuestas económicas interesadas, 6 de ellas no participaron, debido a la falta de información solicitada

Consultores sugeridos						
Dr. Daniel E. Pérez Torres CONSULTORIA EN PLANEACION, DESARROLLO Y TERRITORIO, S.C.	Salvador Gómez Rocha	Victor Ramirez Navarro	Deldre Cardenas Delgado	Ppl Proyectos Y Planeación Integral S.A. De C.V. - Antonio Atempa Tuxpan	CONSULTORIA EN PLANEACION, DESARROLLO Y TERRITORIO, S.C. - Daniel Enrique Pérez Torres	Alejandro Guadarrama Gil Alejandra Guzmán
Le interesa participar. "En este momento estamos trabajando 3 PMDU's para INFONAVIT en el estado y estamos haciendo el Estudio de Impacto Urbano del Teleférico en Uruapan"	Le interesa participar	Le interesa participar	ya participa en la propuesta de Adrián Romero Neri consultor	Le interesa participar	sin respuesta	sin respuesta ...revisando...



6 | PLAN DE MANEJO DEL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA

Actualmente...

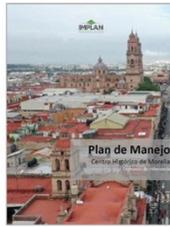
De la decisión tomada por la Comisión de Proyectos Estratégicos, se trabajará con **el PUEC - Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad, UNAM**, propuesta de la cual obtuvo mejor calificación a los alcances del proyecto, tanto en lo técnico como en el presupuesto para la elaboración del proyecto.

Consultor	PUEC-Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad-UNAM
Propuesta económica	\$ 1,832,800.00
Fase 1. Evaluación, revisión y diagnóstico	\$ 81,200.00
Fase 2. Diagnóstico	\$ 533,600.00
Fase 3. Talleres participativos de diagnóstico	\$ 98,600.00
Fase 4. Desarrollo de ejes temáticos	\$ 928,000.00
Fase 5. Talleres participativos de estrategia	\$ 98,600.00
Fase 6. Síntesis ejecutiva del documento técnico y presentación	\$ 92,800.00
Diferencia con el techo financiero autorizado por Consejo Directivo (Hasta \$ 2 millones)	-\$ 167,200.00
Cronograma de trabajo	6 meses
Planes de manejo de CH elaborados	„Plan de Manejo de Centro Histórico de Puebla Plan de Manejo de Centro Histórico de
Nivel de análisis	Terciario [predio por predio]
Alcances de la propuesta	„En archivo del documento y sus anexos en versión editable en digital en Word y en pdf „Un tomo impreso del Plan de Manejo del Centro Histórico de Morelia con sus anexos. „Una presentación ejecutiva que sintetice los contenidos del Plan, en formato power point y pdf, así como una versión impresa. „Anexos técnicos y cartográficos



6 | PLAN DE MANEJO DEL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA

La propuesta de términos de referencia para la Elaboración del Plan de Manejo del Centro Histórico, así como la propuesta de convenio/contrato por parte del PUEC, se encuentran en revisión por parte del equipo técnico del IMPLAN.



7 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL IMPLAN

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	JUSTIFICACIÓN	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Elaboración de Propuestas de reforma al Reglamento Interno	Febrero 2024	PROCESO	Se encuentra en proceso la propuesta de reforma debido al cierre de administración y cambios en el Instituto, se reprogramó para el mes de noviembre.	Dirección General	Dirección General y Dirección de Vinculación Social y procuración de Fondos
2	Elaboración de Manual de Organización del Instituto Municipal de Planeación de Morelia.	Febrero 2024	TERMINADO		Subdirección General	Dirección de Vinculación Social y procuración de Fondos, y Coordinación Administrativa
3	Lineamientos y normativa del SIGEM (actividades para atención del Análisis de Riesgos Institucionales)	Marzo 2024	EN PROCESO	Se encuentra en proceso, se encuentra a un 80% de avance, para enviarlo a la Dirección de Normatividad y Contraloría para su revisión.	Geografía y Análisis Espacial	Implementación y control Investigación
5	Elaboración del manual de procedimientos para la operación del BIPEM (Banco de Instrumentos y proyectos estratégicos de Morelia)	Junio 2024	SIN INICIAR	Se recalendarizó para iniciar en el mes de agosto.	Subdirección general	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control



8 | MAPA INTERACTIVO 2.0 (EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE USO DE SUELO PREDOMINANTE)

Presupuesto (monto estimado): \$700,000.00

Líder de proyecto: Luis García- Dirección de Geografía y Edgar Mora-Dirección de Investigación

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Actividades previas (Presentación, justificación y aprobación del Consejo Directivo, Términos de Referencia)	ENERO 2024	SIN INICIAR	DOCUMENTO Y TdR	Geografía y Análisis Espacial, Subdirección General y Coordinación administrativa	Implementación y control Proyectos Estratégicos
2	Diseño y atributos que debe de mostrar la constancia tanto en el PMDU como en el POEL.	ENERO 2024	SIN INICIAR	DOCUMENTO	Geografía y Análisis Espacial	Implementación y control Investigación Proyectos Estratégicos
3	Definición de persona especialista para el acompañamiento del proceso y generación de productos	FEBRERO 2024	SIN INICIAR	EXPEDIENTE	Geografía y Análisis Espacial	Implementación y control Investigación Geografía
4	Firma del contrato estableciendo los tiempos de entrega	FEBRERO 2024	SIN INICIAR	DOCUMENTO	Coordinación administrativa	Implementación y control
5	Ejecución o desarrollo del proyecto	FEBRERO 2024	SIN INICIAR	AVANCES: DOCUMENTO, CÓDIGO FUENTE, BASES DE DATOS Y ARCHIVOS DE CONFIGURACIÓN	Geografía y Análisis Espacial	Implementación y control Investigación Proyectos Estratégicos
6	Entrega final del proyecto ya implementado	JUNIO 2024	SIN INICIAR	FINALES: DOCUMENTO, CÓDIGO FUENTE, BASES DE DATOS, ARCHIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN	Geografía y Análisis Espacial Coordinación administrativa	Implementación y control Investigación Proyectos Estratégicos

9 | PRODUCTOS SIGEM

Presupuesto (monto estimado): subsidio municipal

Líder de proyecto: Luis García- Dirección de Geografía

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Publicación de información actualizada en los productos de consulta del Sistema de Información Geográfica y Estadística de Morelia	MENSUAL	EN PROCESO	PRODUCTOS GEOGRÁFICOS Y ESTADÍSTICOS ACTUALIZADOS Y PUBLICADOS EN LOS PRODUCTOS SIGEM	Geografía y Análisis Espacial	Investigación
2	Actualización del micrositio de Morelia en datos para la publicación de información estadística con gráficas dinámicas.	DICIEMBRE 2024	SIN INICIAR	MICROSITIO, ARCHIVOS DIGITALES	Investigación	Geografía y Análisis Espacial
3	Actualización de plataforma OVIE	Semestral	SIN INICIAR	MICROSITIO, ARCHIVOS DIGITALES	Geografía y Análisis Espacial	Investigación

A. Publicación de capas de información:

- I. 120 capas de información cargadas para su descarga en el Mapa Interactivo
 - I. Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia (2022-2041)
 - II. Sistema Municipal de Áreas de Valor Ambiental
 - III. Arbolado Urbano
 - IV. Unidades Económica
 - V. Rutas de transporte público (rutas de combi)

B. Colaboraciones

- I. Vuelos de DRON en Tiripetío y Santa María de sitios de interés de las Tenencias
- II. Análisis tendencial de incidentes viales en Michoacán y Morelia 2018-2023

C. Atención a indicadores del PMD 2021-2024:

- I. Obras realizadas en las Unidades de Gestión

D. Capacitaciones

- I. Sistemas de Información Geográfica a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM Municipal)

E. Publicación de fichas temáticas:

- I. Censo Nacional de Gobiernos Municipales 2022
- II. Actualización de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) DICIEMBRE 2023 -MARZO 2024

9 | PRODUCTOS SIGEM

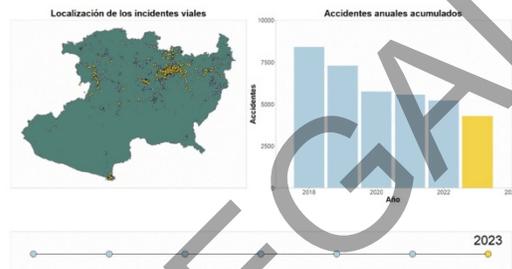
Presupuesto (monto estimado): subsidio municipal
Líder de proyecto: Luis García- Dirección de Geografía



B. Colaboraciones

Análisis tendencial de incidentes viales en Michoacán y Morelia

2018-2023



IMPLAN

9 | PRODUCTOS SIGEM

Presupuesto (monto estimado): subsidio municipal
Líder de proyecto: Luis García- Dirección de Geografía

B. Colaboraciones

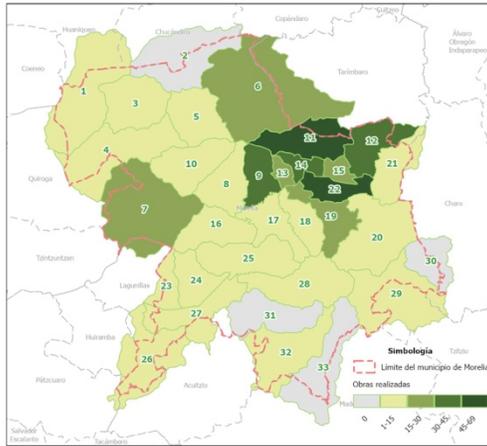


IMPLAN

9 | PRODUCTOS SIGEM

Presupuesto (monto estimado): subsidio municipal
 Líder de proyecto: Luis García- Dirección de Geografía

C. Atención a indicadores del PMD 2021-2024



D. Capacitaciones



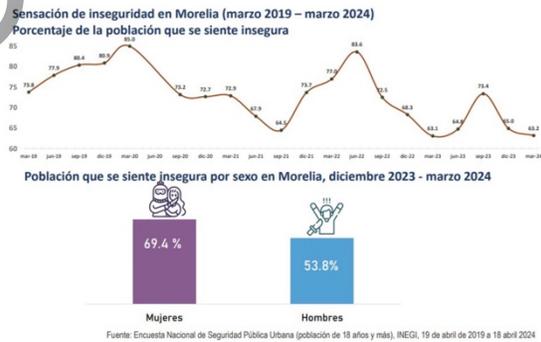
9 | PRODUCTOS SIGEM

Presupuesto (monto estimado): subsidio municipal
 Líder de proyecto: Luis García- Dirección de Geografía

E. Publicación de fichas temáticas

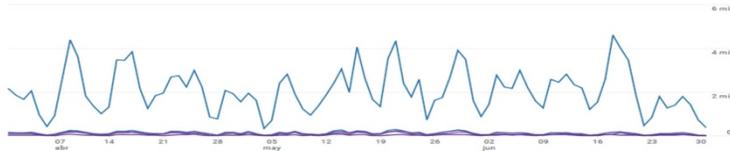


Percepción de inseguridad

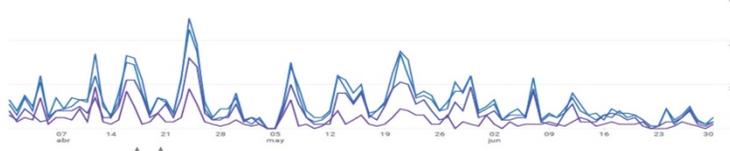


9 | PRODUCTOS SIGEM

Visitas al Mapa Interactivo de Morelia
(231,628 visitas abril-junio)

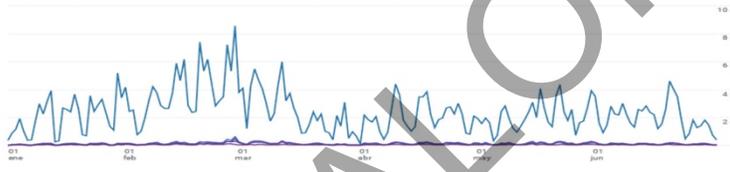


Visitas a la Oficina Virtual de Información Económica
(3,195 visitas abril-junio)

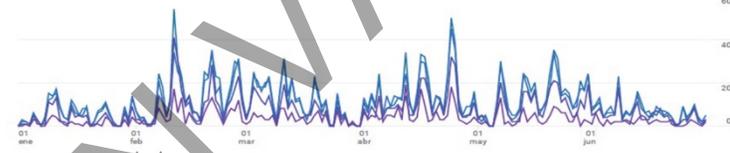


9 | PRODUCTOS SIGEM

Visitas al Mapa Interactivo de Morelia
(525,718 visitas enero-junio)



Visitas a la Oficina Virtual de Información Económica
(5,987 visitas enero-junio)





SIN VALOR LEGAL

5.3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. HÉCTOR GERARDO ESCAMILLA RANGEL, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS JUEGOS MECÁNICOS INSTALADOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL BOSQUE CUAUHTÉMOC.

Morelia. Mich. 18/Septiembre/2024

Ing. Alfonso Martínez Alcázar

Con atención a:

Presidente Municipal de Morelia

Mtro. Yankel A. Benítez Silva

Secretario del Ayuntamiento de Morelia

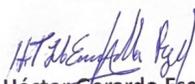
Regidores del Cabildo

Presente:

El que suscribe propietario del Trenecito y los Juegos Mecánicos instalados en el área del Parque Infantil del Bosque Cuauhtémoc, de esta ciudad. Por este conducto le saludo cordialmente y le solicito de la manera más atenta la renovación del permiso que se nos ha venido otorgando desde el año de 1952 para el funcionamiento de dichos juegos mecánicos instalados en este parque infantil.

No sin antes reiterar mi disposición para colaborar con el H. Ayuntamiento que usted atinadamente preside. Con el ánimo y el deseo de continuar brindando nuestro servicio a los habitantes de Morelia, le agradezco de antemano su atención a la presente petición y quedo como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE


Ing. Héctor Gerardo Escamilla Rangel
Av. Morelos Sur N° 1128
Col. Ventura Puente
Tel. Cel. 44-32009277



6.1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA DEROGAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 5°, ARTÍCULO 6°, LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8°, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA PRESENTES.

Los suscritos Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Susan Melissa Vásquez Pérez, y Gilberto Morelos Favela, en cuanto Presidente Municipal, Síndica Municipal y Regidor respectivamente, todos integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; Susan Melissa Vásquez Pérez, Alejandro González Martínez, Fausto Eduardo Vallejo Mora, en cuanto a Síndica Municipal y Regidores, respectivamente, todos integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán de Ocampo, en observancia y ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo, V) inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero y 123 fracciones I, IV, IX y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 2º, 14, 17, 40 incisos a) fracciones VII, XIV, XV, 48, 49, 50 fracciones I y II, 51 fracciones I y IX, 52 fracciones I y XI, 64 fracciones II, XV, XVII y XVIII, 67 fracciones IV, VI y XVIII, 68 fracciones II, IV y IX, 178, 179 fracción I y 181 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º párrafo segundo, 26, 27, 28, 31 inciso A) fracciones VII y XIV, 32 fracciones I y II, 34 fracciones XV, XVII y XVIII, 37 fracciones IV, VI y XVIII, 41 fracciones II, IV y XI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 1º, 17, 19 fracciones XI, XVII y XXV, 35 fracciones III, V, VII y XII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán; 2º fracciones VI, VII y XI, 32, 35, 36, 37 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de

Morelia, Michoacán, nos permitimos presentar a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, la presente **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA DEROGAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 5°, ARTÍCULO 6°, LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8°, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN**, argumentado y sustentado para tal efecto en los siguientes:

ANTECEDENTES

En la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de abril de 2017, se aprobó el "Acuerdo del H. Ayuntamiento de Morelia, mediante el cual autoriza la instalación del Comité Técnico de Trabajo Interinstitucional para atender de manera coordinada la recuperación y liberación de la vía pública y demás bienes de uso común o destinados a un servicio público", presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en virtud de que la Comisión en cita, había recibido diversas solicitudes de intervención para recuperar y liberar espacios en la vía pública, entendida esta como todo espacio de uso común que por la costumbre o disposición de autoridad competente, se encuentra destinado al libre tránsito, así como todo inmueble que se utilice para ese fin.

Cabe mencionar que la Comisión, previo a la presentación del Punto de Acuerdo en la Sesión de Cabildo, había convocado a diversas reuniones de trabajo a las dependencias competentes en la materia, advirtiéndose la necesidad de conformar un grupo de trabajo interinstitucional en donde confluyeran tanto las dependencias que en el ámbito de su competencia les corresponde la coordinación y ejecución, así como aquellas que puedan coadyuvar a la realización efectiva de sus atribuciones, con la finalidad de analizar de manera particular cada uno de los asuntos presentados, así como la vía de solución.

Ahora bien, en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de junio del 2017, fue aprobado el Punto de Acuerdo que reforma los Acuerdos Segundo y Tercero, del "Acuerdo del H. Ayuntamiento de Morelia, mediante el cual autoriza la instalación del Comité Técnico de Trabajo Interinstitucional para atender de manera coordinada la recuperación y liberación de la vía pública y demás bienes de uso común o destinados a un servicio público", derivado de la necesidad de reformar el documento original, toda vez que existían más áreas de la administración pública municipal involucradas en la atención para la recuperación y liberación de la vía pública y demás bienes de uso común o destinados a un servicio público.

Además, el día 25 de diciembre de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en su 3ª. Secc., el Reglamento del Patrimonio del Municipio de Morelia, Michoacán, el cual, entre otras reformas normativas, contempla las funciones del "Comité Técnico de Trabajo Interinstitucional para atender de manera coordinada la recuperación y liberación de la vía pública y demás espacios de uso común o destinados a un servicio público".

Por lo tanto y en virtud de que los acuerdos para la instalación del multicitado Comité, tienen como vigencia hasta el 31 de agosto del último año del periodo Constitucional de cada Administración, éste Comité continuó instalándose en subsecuentes administraciones, es decir, para las administraciones correspondientes a los ejercicios 2018-2021, y 2021-2024, aumentando el número de integrantes y emitiéndose además los "Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Comité Técnico de trabajo interinstitucional para atender de manera coordinada la recuperación y liberación de la vía pública y demás bienes de uso común o destinado a un servicio público".

Por otra parte, con el objetivo mejorar una eficaz procuración de la administración pública municipal y con motivo de la autonomía reglamentaria y las facultades conferidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se

consideraron realizar algunos ajustes normativos que permiten eficientar y mejorar la ejecución de acciones públicas en beneficio de los ciudadanos, para lo cual, en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2024, se aprobó el "Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo", el cual en atención a las normas municipales se mandó para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacan de Ocampo y como consecuencia obtenga vigencia en sus términos.

Derivado de lo anterior y de los diversos ajustes normativos, en los cuales se han fortalecido diversas dependencias de la administración pública Municipal, en materia de urbanismo y del Patrimonio Municipal, siendo el caso específico las siguientes adiciones: Segundo Párrafo del Artículo 18; Artículo 18 Bis; Artículo 18 Ter; Artículo 18 Quater; Artículo 18 Quinquies; Artículo 18 Sexies; Artículo 18 Septies; Artículo 18 Octies; Artículo 18 Nonies; Artículo 18 Decies; Artículo 18 Undecies; Artículo 18 Duodecies; Artículo 18 Terdecies; Artículo 18 Quaterdecies; Artículo 18 Quinquedecies del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, las funciones del Comité, han quedado contempladas en el marco jurídico municipal para mayor certeza legal en el recién aprobado dictamen con proyecto de acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, y por tanto, la operatividad, funcionamiento, y atribuciones del mismo, que si bien ya estaban contempladas en ordenamientos jurídicos de jerarquía mayor como lo son: el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y, ahora con el fortalecimiento del Bando de Gobierno, la instalación del multicitado Comité, resulta innecesario; resultando más practico que cada área municipal en uso y aplicación de sus atribuciones lleven a cabo conforme a la normativa vigente los estudios y análisis de las quejas y/o inconformidades ciudadanas resolviendo con mayor rapidez y eficacia lo que a derecho corresponda sin exceder los términos legales para no ser

sujetos a infracciones u observaciones por autoridades judiciales o y/o de control interno.

Por lo tanto, una vez reunida la información y los elementos necesarios para la discusión, análisis y elaboración del Dictamen, la Síndica Municipal en su calidad de Coordinadora de Comisiones Conjuntas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, convocó a las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana y la de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, para resolver el asunto de mérito, y para lo cual nos permitimos verter los siguientes:

CONSIDERANDOS

Qué, la fracción II párrafos, primero y segundo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, y que además están facultados para expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, al señalar:

"Artículo 115. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal".

Asimismo, la fracción V, en su inciso d) del citado artículo, señala que los municipios en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: “d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales”.

Qué, en ese mismo sentido, los artículos 123 fracciones IV y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, facultan al Ayuntamiento para aprobar y expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales...”

Que, el artículo 7 Undecies del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, reconoce como derechos urbanos fundamentales de los residentes de asentamientos humanos en centros urbanos y rurales de población en el Estado, los siguientes:

I. “Al libre tránsito en vialidades y bienes de propiedad pública, sin impedimentos materiales; y el relativo a la movilidad y a la accesibilidad de los centros urbanos y rurales de población;...

Los derechos urbanos fundamentales reconocidos en este ordenamiento otorgan interés jurídico individual o colectivo para ser exigibles y reparables mediante mecanismos y procedimientos de restitución de garantías urbanísticas, sean de naturaleza jurisdiccional, administrativa o constitucional”.

Que, el artículo 158 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, define a la vía pública como: “... todo espacio de uso común que, por la costumbre o disposición de autoridad competente, se encuentre destinado al libre tránsito, así como todo inmueble que de hecho se utilice para este fin.

El espacio que integra la vía pública está limitado por los planos verticales que siguen el alineamiento o lindero de la misma.

Todo inmueble consignado como vía pública en algún plano o registro oficial existente en cualquiera de las unidades administrativas del Gobierno del Estado o del Ayuntamiento o en otro archivo, **se presumirá salvo prueba en contrario, que es vía pública y que pertenece al Ayuntamiento.** Esta disposición será aplicable a todos los demás bienes de uso común o destinado a un servicio público a que se refiere la Ley Orgánica Municipal”.

Que, en este sentido y por tratarse de lo que define como vía pública el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, la autoridad competente para la aplicación del citado Código, es la “Dependencia Municipal”, la cual define en su artículo 2 fracción VIII, como: “Dependencia Municipal: El área administrativa creada por el Ayuntamiento, para ejercer funciones de desarrollo urbano en el ámbito municipal”, en correlación con el artículo 274 fracción XVI del mismo ordenamiento jurídico; siendo para el caso que nos ocupa, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, del Municipio de Morelia, Michoacán.

Que, el artículo 275 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo dice que la “Dependencia Municipal”, es una de las autoridades competentes para la aplicación de estas disposiciones, teniendo sus atribuciones establecidas en el artículo 277 del citado Código de entre las cuales se pueden distinguir las siguientes en las fracciones XVI y XXX, mismas que a la letra dicen:

“Artículo 277. ...

XVI. Ordenar la realización de inspecciones, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este Código y los programas de desarrollo urbano y demás disposiciones aplicables;

...

XXX. Imponer las medidas de seguridad, infracciones y sanciones que establece este Código y demás disposiciones jurídicas aplicables.

...”

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 431 y 434 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, el Ayuntamiento a través de la Dependencia Municipal, podrá realizar visitas de inspección por conducto de personal debidamente autorizado para verificar el cumplimiento del citado Código y demás ordenamientos; y, además, podrá tomar las medidas que por acuerdo o a su juicio considere sean necesarias, para impedir que se lesione o vea afectado el interés, la seguridad, la salubridad y la tranquilidad públicas o el interés, derechos o posesiones de los particulares, mediante la edificación de obras en proceso de construcción o terminadas, el uso ilegal de áreas y predios u obstáculos de cualquier naturaleza, que impidan el desarrollo urbano planificado en sus distintas formas y fases.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 435 y 438 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, una de las medidas de seguridad que se debe implementar es la de: “XIII. La liberación de áreas o predios para la realización de obras públicas”; y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 438. “El Ayuntamiento podrá facultar a la Dependencia Municipal para imponer sanciones, por las infracciones a este Código, así como para acordar las medidas de seguridad que se requieran”.

Que, la fracción II del artículo 10 del Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos, dice que se requiere la autorización de la Secretaria para ocupar la vía pública con instalaciones de servicio público, comercios semifijos, construcciones provisionales, casetas telefónicas, mobiliario urbano o similares; y además de conformidad con el artículo 13 en su fracción VI del mismo ordenamiento jurídico, dice que, no está autorizado el uso de la vía pública: “VI. Para construir o

instalar obstáculos semifijos como lo son postes, guardacantones, escaleras, puertas, jardineras o cualquier elemento que modifique, limite, restrinja o impida el libre tránsito tanto vehicular como de transeúntes, salvo aquellos elementos que justifican su utilidad pública y cuenten con la aprobación de la autoridad correspondiente”; incluso el artículo 15 del Reglamento en mención establece que: “artículo 15. Toda persona física o moral que ocupe con obras o instalaciones la vía pública, está obligada a retirarlas por su cuenta, cuando la Secretaría lo requiera, así como a mantener las señales viales y cualquier otra necesaria para evitar accidentes.

En los permisos, licencias de construcción o autorizaciones que la propia Secretaría expida para la ocupación, uso o aprovechamiento de la vía pública, se indicará el plazo para retirar las obras o las instalaciones a que se ha hecho referencia”.

Que, los artículos 17 y 18 del Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos, establecen que: “artículo 17.- La Dirección de Patrimonio Municipal dictará las medidas administrativas necesarias para mantener o recuperar la posesión de la vía pública y demás bienes de uso común o destinados a un servicio público por la propia Secretaría, así como para remover cualquier obstáculo, acorde con la legislación vigente”; y que además de conformidad con el artículo 18, “artículo 18. El que ocupe sin autorización la vía pública con construcciones o instalaciones superficiales, aéreas o subterráneas, está obligado a retirarlas o a demolerlas; de no hacerlo, la Secretaría de Obras Públicas realizará el retiro de las mismas con cargo al propietario o poseedor, además de imponerle una sanción económica”.

Que, además tratándose de bienes inmuebles municipales, la fracción II del artículo 155 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de Michoacán de Ocampo, dice que se constituye por: Los bienes de dominio público y del dominio privado que les correspondan; los cuales de conformidad con los artículos 157 y 161, son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

Que, el artículo 14 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Morelia, Michoacán, establece que la Dirección de Patrimonio, por medio de su titular y del personal a su cargo, deberá realizar actividades de registro, control, vigilancia, verificación, inspección, notificación, levantamiento de actas y en general todas las acciones necesarias para el buen cuidado y adecuado aprovechamiento del Patrimonio Municipal, y la fracción II del mismo artículo dice además que, es facultad de la Dirección por medio de su titular la de: "II. Desarrollar y Disponer los procedimientos necesarios para su recuperación cuando sin justa causa se encuentren en poder de terceros; independientemente del inicio, continuidad y conclusión de procedimientos legales o administrativos que competencialmente corresponda implementar a la Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura o a cualquier otra dependencia a la que corresponda competencia, ya por involucrar edificaciones, obras o construcciones diversas no autorizadas, ya por infracciones de naturaleza diversa, previstas expresamente en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, en el Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia, o en normatividad Civil, penal o administrativa diversa; previendo en todo caso la coadyuvancia que institucionalmente deba establecerse".

Que, para el cumplimiento de estas atribuciones el Director de Patrimonio Municipal se auxilia del Departamento de Bienes Inmuebles, el cual de conformidad con la fracción IV del artículo 16 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Morelia, Michoacán, está entre sus funciones la de: "IV. **Participar en la defensa y recuperación de los inmuebles municipales que se afecten como invadidos o irregularmente ocupados por terceros**; recurriendo en su caso a la Dirección de Asuntos Jurídicos Civiles y Penales; Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura y/o de cualquier otra dependencia municipal que por la naturaleza de sus funciones deba coadyuvar para dichas recuperaciones, ejercitando en su caso las acciones legales, administrativas o de obra física que resulten necesarias;

formulando en su caso las denuncias o querellas penales pertinentes, cuando se detecte la probable comisión de hechos delictivos en perjuicio del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, auxiliándose para ello con la Dirección de Asuntos Jurídicos que corresponda”.

Que, en observancia de la normativa jurídica citada en los considerandos anteriores, se colige que las funciones del “Comité Técnico de Trabajo Interinstitucional para atender de manera coordinada la recuperación y liberación de la vía pública y demás bienes de uso común o destinados a un servicio público”, están plenamente definidas en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica Municipal de Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento del Patrimonio del Municipio de Morelia, es decir, la recuperación de las invasiones a la **vía pública**, que en su caso le corresponden a la “Dependencia Municipal” definida por el Código, y que conforme al Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, y la recuperación de los **Bienes inmuebles** invadidos, que por su parte le corresponde al Titular de la Sindicatura a través de la Dirección de Patrimonio Municipal.

Que, aunado a lo anterior con la perfectibilidad del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2024, se fortalece diversas dependencias de la administración pública, en materia de Urbanismo y del Patrimonio Municipal, y por consecuencia mejora la eficiencia en la recuperación de la vía pública que ha sido obstaculizada y la invasión al patrimonio municipal.

Qué, por lo anteriormente expuesto, los integrantes de las Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; y la de Hacienda Financiamiento y Patrimonio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Morelia, habiendo realizado el estudio de la Iniciativa que nos ocupa y tomando en cuenta las recomendaciones de las áreas competentes, es que nos permitimos someter a

su consideración y, en su caso aprobación la presente Iniciativa con carácter Dictamen, de conformidad con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Queda surtida la legal competencia del H. Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en las atribuciones contenidas en artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero y 123 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso a) fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 31 inciso A) fracción XIV Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO.- Queda surtida la legal competencia de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana, y la de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, para el estudio, análisis y elaboración del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 a) XV, 48, 49, 50 fracciones I y II, 51 fracciones I y IX, y 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 31 inciso A) fracción XV, 32 fracciones I y II; 32, 35, 36, 37 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

TERCERO. - Resulta procedente que se deroguen: la fracción IV del Artículo 5º, artículo 6º, y la fracción XII del artículo 8º, así como el artículo 78 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Morelia, Michoacán, en virtud de que los citados artículos regulan el funcionamiento del "Comité Técnico de Trabajo Interinstitucional para atender de manera coordinada la recuperación y liberación de la vía pública y

demás bienes de uso común o destinados a un servicio público”, siendo el objeto del presente Dictamen, que el citado Comité ya no sea instalado.

Derivado de las consideraciones expuestas y el fundamento legal invocado, estas Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y de Participación Ciudadana, y la de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, tenemos a bien presentar al Pleno de este H. Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación el Dictamen que contiene el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, aprueba derogar la fracción IV del artículo 5º, artículo 6º, la fracción XII del artículo 8º, así como el artículo 78 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Morelia, Michoacán.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se instruye al Abogado General del H. Ayuntamiento para que con la aprobación al presente dictamen coordine con la Dirección de Patrimonio Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad el seguimiento de los asuntos pendientes en trámite administrativo para el momento de su vigencia.

Los asuntos pendientes de litigio a la entrada en vigor del presente dictamen en el que sea parte el “Comité Técnico de Trabajo Interinstitucional para atender de manera coordinada la recuperación y liberación de la vía pública y demás bienes de

uso común o destinados a un servicio público” seguirán su trámite jurídico hasta su conclusión.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad atienda los temas relacionados a la liberación de las vías públicas; y a la Dirección de Patrimonio los temas relacionados con la invasión, obstrucción o análogo en perjuicio a los bienes inmuebles del Patrimonio Municipal; así como de atender los subsecuentes temas relacionados con observancia de las atribuciones que la legislación vigente en la materia les confiera o las que por su naturaleza sean instruidas por su superior Jerárquico; así como para el cumplimiento de las Sentencias derivadas de los procesos pendientes de litigio en los que el “Comité Técnico de Trabajo Interinstitucional para atender de manera coordinada la recuperación y liberación de la vía pública y demás bienes de uso común o destinados a un servicio público” sea parte.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones Normativas y Administrativas, relacionadas al “Comité Técnico de Trabajo Interinstitucional para atender de manera coordinada la recuperación y liberación de la vía pública y demás bienes de uso común o destinados a un servicio público” en los términos del presente dictamen.

QUINTO. Con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, para que instruya la promulgación y publicación del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se publique el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional Estado de Michoacán de Ocampo, en la Gaceta Digital del Ayuntamiento y en los

estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo para los efectos legales a los que haya lugar.

Dado en las instalaciones del Centro Administrativo de Morelia, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a los 24 días del mes de septiembre de 2024.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN

GILBERTO MORELOS FAVELA
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

REGIDOR INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN

REGIDOR INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN

---**LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, APRUEBA DEROGAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 5º, ARTÍCULO 6º, LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8º, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; EL CUAL CONSTA DE 15 FOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR UN SOLO LADO.**--

SIN VALOR LEGAL

7.1. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA SEA DECLARADO ESPACIO SEGURO PARA NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES, A TRAVÉS DEL PROGRAMA PUNTO NARANJA, COORDINADO POR EL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA
P R E S E N T E S.**

Los que suscriben, **CC. KATHIA ELENA ORTÍZ AVILA, MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ Y FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA** en cuanto a **REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA MUJER**, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 49,50 fracción VI y 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 28, 32 fracción V, 41 fracción II y 115 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, 5ª fracciones V y VIII, 43, 44, 45, 85 fracción II y 86 fracción I del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, nos permitimos someter a la distinguida consideración del Cabildo el siguiente: ***PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA, SEA DECLARADO ESPACIO SEGURO PARA NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES A TRAVÉS DEL PROGRAMA “PUNTO NARANJA” COORDINADO POR EL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA***, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Con fecha 01 primero de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, quedó formalmente instalado el Órgano Colegiado responsable de gobernar y administrar el municipio de Morelia en el periodo de 2024- 2027.

SEGUNDO. En Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 13 trece de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, fue aprobada la integración de comisiones, mismas comisiones propondrán al Ayuntamiento, los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas de la Administración Municipal; y quienes deberán reunirse al menos una vez al mes de forma ordinaria, de conformidad con el artículo 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Con fecha 19 diecinueve de septiembre de 2014 dos mil veinticuatro se llevó a cabo la Primera Reunión Ordinaria de Trabajo en la cual se instaló la Comisión de la Mujer, y en la cual, se dió a conocer las acciones y estrategias implementadas por el Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva en relación a programas especiales implementados. Por lo anteriormente expuesto, se presenta punto de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

Dentro de los programas especiales implementados por el Instituto de la Mujer Moreliana, para la Igualdad Sustantiva “PUNTO NARANJA” es una estrategia que surge como una propuesta de la Sociedad Civil a través de la Colectiva feminista Ishuka.

La estrategia “PUNTO NARANJA” se presentó el 22 veintidós de noviembre de 2022 dos mil veintidós, con el objetivo de generar estratégicamente sitios seguros para niñas, adolescentes y mujeres que experimenten o puedan enfrentar una situación de violencia, acoso y hostigamiento en la ciudad de Morelia. La estrategia se basa en tres líneas de acción claves:

RESGUARDO

Proteger , escuchar , preservar. Es llevar a la victima al lugar seguro y permitir que aguarde en lo que la situación de riesgo termina.

CONTENCIÓN

Sujetar, acompañar, acuerpar. Brindar a la victima primeros auxilios psicologicos .

CANALIZACIÓN

Abrir canales; vincular a la victima al area de atención que la pueda apoyar.

De acuerdo al informe del Instituto Municipal de la Mujer Moreliana, hasta la fecha se han atendido 156 solicitudes de atención, 54 de ellas pertenecen al sector público y 101 al sector privado para lo cual se ha capacitado a 1505 personas 958 mujeres 547 hombres

Los “PUNTOS NARANJAS” de la ciudad de Morelia, demuestran el interés de la sociedad civil en generar espacios seguros para niñas, adolescentes y mujeres, en la estrategia participan una multiplicidad de giros como son: oficinas públicas, colegios, universidades, restaurantes, bares, librerías, carnicerías, tiendas de abarrotes, cafeterías, barberías, y demás.

Actualmente en nuestro municipio se encuentran habilitados 10 diez espacios como “PUNTO NARANJA”.

Central de Autobuses de Morelia.	Restaurant La Plazuela.	Parhíkuni	Mesón Tata Vasco.
Citelis	Exa FM.	CB Televisión	Canal 13 de Michoacán
	Gas Natural.	Grupo Fundidora.	

El protocolo de actuación de los Puntos Naranjas se ha activado en 9 ocasiones. Por lo que, consideramos que el Centro Administrativo de Morelia, debe ser una sede ejemplo para garantizar el resguardo de la seguridad de niñas, adolescentes y mujeres a través del programa especial "PUNTO NARANJA" mismo que permitirá que las y los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Morelia nos encontremos capacitados para responder ante un escenario de esta naturaleza y poder replicar y difundir en diferentes ámbitos la importancia de contar con espacios seguros. Derivado de lo anterior, se somete la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la propuesta para que el Centro Administrativo de Morelia, sea declarado espacio seguro para para niñas, adolescentes y mujeres a través del programa "PUNTO NARANJA".

SEGUNDO. Se vincula a las y los servidores públicos de las dependencias que se encuentran en funciones dentro del Centro Administrativo de Morelia a coadyuvar en el proceso que determine el Instituto Municipal de la Mujer Moreliana, para obtener la declaración de espacio seguro.

PRIMERO. El Presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Por medio del Secretario del H. Ayuntamiento, según lo establecido en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones, notifíquese al Instituto Municipal de la Mujer Moreliana para dar inicio al proceso correspondientes.

ATENTAMENTE.

Lic. Kathia Elena Ortíz Avila

Regidora coordinadora de la
Comisión de la Mujer

Lic. Mariana Estefany Orozco Hernández

Regidora integrante de la Comisión de la Mujer

C. Fausto Eduardo Vallejo Mora

Regidor integrante de la Comisión de la Mujer

Morelia, Michoacán, a 24 de septiembre de 2024.

8.1 PLAN DE TRABAJO COMISION DE ASUNTOS MIGRATORIOS 2024-2027.



C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS

REGIDOR

No. De Oficio SAC/5/007/2024.

Morelia, Mich. a 23 de septiembre del 2024.

ACUSE

Como Regidor Coordinador de la Comisión de **ASUNTOS MIGRATORIOS**, de este **H. Ayuntamiento de Morelia** y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, por este conducto se le hace una cordial invitación a la primera reunión de trabajo ordinaria de la Comisión antes mencionada, el próximo **jueves 26 de Septiembre** del presente año, a las 11:00 am Sala de Regidores ubicada en Eduardo Ruíz N°570, al interior del CAM, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INTERVENCIÓN DEL REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.
5. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIO, LECTURA y APROBACIÓN.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin otro particular me despido de Usted enviándole un atento y cordial saludo.



ATENTAMENTE



.c.p. Expediente.

Valentín Gómez Fariás # 359
Col. Centro
C.P. 58000, Morelia,
Michoacán





**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA 2024-2027**

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 01 primero de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, quedó formalmente instalado el Órgano Colegiado responsable de Gobernar y Administrar el municipio de Morelia en el periodo de 2024- 2027.

SEGUNDO. En Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 13 trece de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, fue aprobada la integración de comisiones, mismas comisiones propondrán al H. Ayuntamiento, los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas de la Administración Municipal; y quienes deberán reunirse al menos una vez al mes de forma ordinaria, de conformidad con el artículo 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Que derivado del acuerdo de cabildo, la Comisión de comisión de asuntos migratorios quedó conformada de la siguiente manera:

Salvador Arvizu Cisneros	Coordinador
Edna Janette Martínez Nambo	Integrante
Huber Hugo Servín Chávez	Integrante

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 85 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, son atribuciones del Coordinador proponer a los Integrantes de la Comisión el Plan de Trabajo Anual para su aprobación y posterior conocimiento del H. Ayuntamiento; que, si bien es cierto que el artículo 86 fracción III de referido



**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA 2024-2027**

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024

cuerpo normativo establece que se deberá presentar al Pleno, dentro del primer mes del año, el Plan Anual de Trabajo de la Comisión, también lo es que derivado de los cambios de Administración es menester realizar los ajuste para dar cumplimiento a la normatividad aplicable por el periodo correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente:

**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE ASUNTOS
MIGRATORIOS**

I. PRESENTACIÓN

En un mundo globalizado en donde las fronteras se abren, La Igualdad de Género como Derecho Humano parte del reconocimiento de la existencia, de una brecha en la sociedad en la que históricamente se ha discriminado al migrante, por lo que es necesario sentar bases para que todas las personas tengan las mismas oportunidades. Es obligación del Estado crear diferentes líneas de acción para reducir esta brecha social. El Municipio es el Órgano de Gobierno encargado de tener el primer contacto con la Comunidad Moreliana, por lo que debe ser un espacio estratégico en el que se desarrollen acciones que reduzcan esta brecha. El Programa Municipal en apoyo y atención al Migrante abrirá los caminos a la ciudadanía Moreliana para el apoyo a los Migrantes y sus familias mediante la orientación y el impulso de proyectos que permitan mejorar sus condiciones de vida, teniendo como objetivo promover el desarrollo comunitario a través de proyectos de infraestructura social, servicios comunitarios y proyectos productivos propuestos por los migrantes para impulsar el desarrollo del Municipio, así mismo disminuir la Migración de nuestros paisanos impulsando el desarrollo en su comunidad.



**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA 2024-2027
SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024**

II. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de migración
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo
- Bando de Gobierno Municipal
- Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia,

III. PLAN DE TRABAJO

MISIÓN

Contribuir al bienestar integral de los ciudadanos, a través de diversas estrategias que permitan mejoras las condiciones de vida de la comunidad, mejoras las condiciones de vida de la comunidad, procurando dar un trato igualitario con total apego a los derechos humanos y los tratados internacionales en la materia.

VISIÓN

Ser una Comisión Rectora en la creación, formación, diseño, promoción, transversalidad y desarrollo de estrategias que impulsen la igualdad de temas migratorios y oportunidades en el Municipio.



**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA 2024-2027**

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024

VALORES

- + Igualdad
- + Respeto
- + Transparencia
- + Compromiso
- + Gestión y acompañamiento

OBJETIVO GENERAL

Garantizar los derechos de los migrante y reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la migración Moreliana, así como también ir de la mano con la secretaría del Migrante y diferentes organizaciones que ayudan al tema migratorio.

OBJETIVO ESPECÍFICO Y LÍNEAS DE ACCIÓN

La observancia del marco jurídico resulta fundamental para lograr acciones con resultados visibles en beneficio de los migrantes, la Comisión del migrante tendrá como ejes principales de acción:

- a) Promover la Planeación del Desarrollo Municipal con el Tema Migratorio, bajo los principios de igualdad sustantiva y equidad;
- b) Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de hombres y mujeres puedan ingresar a los Estados Unidos y Canadá, en términos de su normatividad, a los beneficios de los



**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA 2024-2027**

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024

programas Municipales y Estatales que les apliquen, sin distinción o discriminación;

- c) Gestión, orientación y acompañamiento por parte de la Comisión ante las diferentes Dependencias y entidades, para el apoyo que soliciten los migrantes, ya sea individualmente o a través de organizaciones y asociaciones;
- d) Atender de manera integral aquellos migrantes regulares o irregulares que sean testigos o víctimas de delitos.
- e) Fomentar la tolerancia, la armonía Social y la Cultura de la Paz entre los habitantes del Municipio a efecto de fortalecer el respeto y defensa de los Derechos Humanos de los Migrantes;
- f) Buscar las medidas de apoyo Municipales por parte de la Comisión para el traslado o el trámite de documentos;
- g) Promover la incorporación a los programas Gubernamentales en el Estado de Michoacán, con la gestión de la Comisión;
- h) Coadyuvar de manera interinstitucional con las Direcciones del Municipio de manera coordinada a fin de establecer programas de temas migratorios y así con esto erradicar el acoso y violación a los Derechos Humanos, en el tema migración.



**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA 2024-2027
SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024**

Así lo hacen del conocimiento al pleno del H. Ayuntamiento los integrantes de la Comisión del Migrante, de H. Ayuntamiento de Morelia, para su constancia el día 26 de septiembre de 2024.

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS


C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS
Regidor Coordinador de la
Comisión de Asuntos Migratorios


ARQ. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO
Regidora Integrante de la Comisión
de Asuntos Migratorios


L.A.E. HUBER HUGO SERVIN CHÁVEZ
Regidor Integrante de la Comisión
de Asuntos Migratorios

En representación

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA 2024-2027

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS.

MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL 26 SEPTIEMBRE DE 2024
CDAM/01/2024

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 11:21 once horas y veintiuno minutos del día 26 veintiséis de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad con los artículos 49 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, 94 y 95 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia. --

El Coordinador Salvador Arvizu Cisneros da inicio la sesión y solicita al Secretario Técnico el pase de lista para verificar el quórum legal.

Salvador Arvizu Cisneros. Regidor Coordinador de la Comisión de Asuntos Migratorios.	Presente
Edna Janette Martínez Nambo. Regidora Integrante de la Comisión de Asuntos Migratorios.	Presente
Huber Hugo Servín Chávez. Regidor Integrante de la Comisión de Asuntos Migratorios.	Presente

Víctor Alberto Estrada Calderón; Informa que existe quórum legal para sesionar por lo tanto las decisiones y acuerdos que se tomen en la presente reunión serán válidas. -----

Salvador Arvizu Cisneros, Coordinador de la Comisión. Manifiesta que, existiendo quórum legal, se declara instalada la reunión de trabajo y solicita al Secretario Técnico de lectura al orden del día. -----

Víctor Alberto Estrada Calderón, Secretario Técnico. El orden del día propuesto para esta reunión es el siguiente: -----

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA;

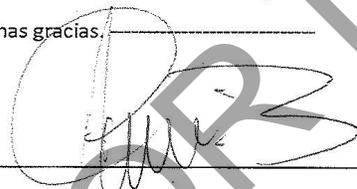
términos que establece el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia. -----

Edna Janette Martínez Nambo, Regidora Integrante de la Comisión, toma la palabra para comentar: Estoy a la orden para lo que te pueda apoyar, Esta comisión es muy importante y me reitero a la orden. -----

Huber Hugo Servín Chávez, Regidor Integrante de la Comisión, Comisión, Estoy a la orden para lo que te pueda apoyar y también haremos un esfuerzo por trabajar juntos en esta administración.

Víctor Alberto Estrada Calderón, Secretario Técnico. Una vez presentado el Plan de trabajo en los términos expuestos se somete a votación de los integrantes y es aprobado por UNANIMIDAD. -----

No habiendo otro asunto que tratar, damos por concluida la primera reunión ordinaria de trabajo de la Comisión de Asuntos Migratorios. Correspondiente al mes de septiembre, siendo las 11:55 horas. Muchas gracias. -----



Salvador Arvizu Cisneros.

Regidor Coordinador de la Comisión de Asuntos Migratorios.

Edna Janette Martínez Nambo.
Regidora Integrante de la Comisión de Asuntos Migratorios.

Huber Hugo Servín Chávez.

Regidor Integrante de la Comisión de Asuntos Migratorios.

La presente hoja de firmas forma parte íntegra de la minuta de trabajo correspondiente a la sesión celebrada día 26 veintiséis de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro.

SIN VALOR LEGAL



C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS

REGIDOR

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS,
DONDE SE REQUIERA**

LISTA DE ASISTENCIA

Morelia Michoacán a 26 septiembre del 2024

NOMBRE DE LOS REGIDORES	FIRMA	OBSEVACIONES
C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS		
ARQ. EDNA JANETTE MARTINEZ NAMBO		
L.A.E. HUBER HUGO SERVIN CHÁVEZ		Isela Valencia Vega En representación.

Valentin Gómez Farías # 358
Col. Centro
C.P. 58000. Morelia,
Michoacán



8.2 PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE GENERA UNA PRÓRROGA PARA EMITIR Y PUBLICAR LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL GALARDÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE "BERTÍN AGUILAR PÉREZ" EN SU EDICIÓN 2024.

  **Morelia**
2024 2027

COMISIÓN DE
SALUD, DESARROLLO SOCIAL,
JUVENTUD Y DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO 01/2024

C.C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA MICHOACÁN.
PRESENTES.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES
Y DE CABILDO
26 SEP 2024
12:43

RECIBIDO

CC. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA, VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA
Y EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO, en cuanto a coordinador el primero e
integrantes de la Comisión de la Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte del
Honorable Ayuntamiento de Morelia, con fundamento en el artículo 115 fracción II
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 126 de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
artículos 48, 49, 50 fracción VI, y, 56 fracción XII, XIII, XIV, XV y XVI de la Ley
Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26 y 27 del Bando de
Gobierno del Municipio de Morelia; 28, 29, 30, 32 fracción I y IV, y 46 del Reglamento
de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y
demás disposiciones relativas y aplicables; nos permitimos someter a la distinguida
consideración del Cabildo, el presente; "PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL
CUAL SE GENERA UNA PRÓRROGA PARA EMITIR Y PUBLICAR LA
CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL GALARDÓN MUNICIPAL DEL
DEPORTE "BERTÍN AGUILAR PÉREZ" EN SU EDICIÓN 2024 al tenor de los
siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Galardón Municipal del Deporte "Bertín Aguilar Pérez" en su edición
2024, es el máximo reconocimiento que otorga el Honorable Ayuntamiento de
Morelia, con el fin de estimular el desempeño de los deportistas morelianos y de
aquellos que se encargan de fomentar, proteger o impulsar la práctica del deporte,
que será entregado en el mes de noviembre de cada año.

CUIDAD ADMINISTRATIVA MORELIA Eduardo Ruiz #570, colonia Centro C.P. 58000, Morelia, Mich., Mexico.

Verónica Zamudio Ibarra



COMISIÓN DE
SALUD, DESARROLLO SOCIAL,
JUVENTUD Y DEPORTE

SEGUNDO.- Dentro del mes de septiembre se emite y publica en los medios de difusión oficial del Honorable Ayuntamiento de Morelia y demás medios que se consideren oportunos la convocatoria del Galardón Municipal del Deporte "Bertín Aguilar Pérez" en su edición 2024, acorde a la normativa del Reglamento con el mismo nombre publicada en el POE en fecha viernes 07 de abril del 2017.

TERCERO. Con fecha del 25 de septiembre del 2024 la Dirección General del IMCUFIDE se recibió el oficio IMCUFIDE/DG-08/2024 en el que solicitan la aprobación de la prórroga para emitir y publicar la convocatoria para el otorgamiento del Galardón Municipal del Deporte "Bertín Aguilar Pérez" en su edición 2024, con el propósito de estar en condiciones de que dicha convocatoria se realice en tiempo y forma, logrando de este modo tener la mayor captación de deportistas morelianos, estimulando el desempeño de los mismos a través de este tipo de premiaciones.

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Que de acuerdo al artículo 56, fracciones XIV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 5º, fracción V del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia es nuestra legal competencia la presentación del presente acuerdo.

SEGUNDO. Que es competencia para conocer y resolver el presente asunto al Pleno del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 113 y 123 fracciones I y IV y artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; así como lo dispuesto en los artículos 2º, 14 y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia y 3º del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

CIUDAD ADMINISTRATIVA MORELIA Eduardo Ruiz #570, colonia Centro C.P. 50000, Morelia, Mich., México.



Morelia
2024 2027

COMISIÓN DE
SALUD, DESARROLLO SOCIAL,
JUVENTUD Y DEPORTE

TERCERO. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 50 fracción VI establece que la comisión es "Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte", a fin de que se realicen las modificaciones pertinentes en el Reglamento para estar en condiciones de emitir y publicar la convocatoria de la entrega del premio "Bertín Aguilar Pérez" en su edición 2024.

ACUERDO

UNICO. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Morelia el siguiente: **"PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE GENERA UNA PRÓRROGA PARA EMITIR Y PUBLICAR LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL GALARDÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE "BERTÍN AGUILAR PÉREZ" EN SU EDICIÓN 2024,** siendo los plazos del 08 de octubre al 08 de noviembre del presente año.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, por su conducto, con fundamento en los artículos 40 del Bando de Gobierno y 24, fracciones I, XXIV y XXV del Reglamento de Organización de la Administración Pública Municipal de Morelia, notifique la aprobación del presente acuerdo para su efectivo cumplimiento.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA
REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN



Morelia
1524 2024

COMISIÓN DE
SALUD, DESARROLLO SOCIAL,
JUVENTUD Y DEPORTE

Verónica Zamudio

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA
REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Edna Janette Martínez Nambo

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO
REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LA PRESENTE FORMA PARTE "PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE GENERA UNA PRÓRROGA PARA EMITIR Y PUBLICAR LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL GALARDÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE "BERTÍN AGUILAR PÉREZ" EN SU EDICIÓN 2024.

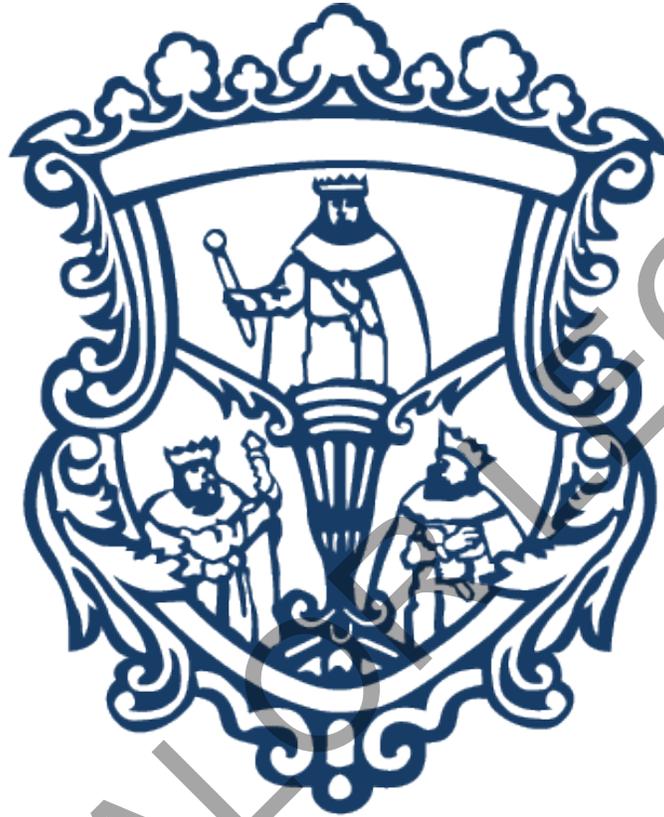
c.c.p Archivo.
MCTM/jcf agdz

CIUDAD ADMINISTRATIVA MORELIA Eduardo Ruiz #570, colonia Centro C.P. 58000, Morelia, Mich., Mexico.

SIN VALOR LEGAL

Verónica

9



Morelia

2024 - 2027